



**FONDO DE TIERRAS**

**MANUAL ADMINISTRATIVO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
COORDINACION DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS: GÉNERO, PUEBLOS  
INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE**

Guatemala, Febrero 2015

---

Versión 1.1

## ÍNDICE

ACRONIMIOS.....	3
1. INTRODUCCION.....	4
1.1 Objetivos del Manual .....	4
1.2. Naturaleza y Objetivos del Fondo de Tierras.....	5
1.3. Naturaleza.....	5
1.3.1. Objetivos.....	5
1.4. Funciones Generales del Fondo de Tierras.....	6
1.5. Facultades y Potestades.....	7
1.6. Órganos Superiores del Fondo de Tierras.....	7
1.7. ...Marco Filosófico y Estratégico.....	7
1.7.1 Marco Filosófico.....	7
1.7.2 Misión .....	8
1.7.3 Visión .....	8
1.7.4 Principios.....	8
1.7.5 Ejes Estrategicos.....	8
1.7.6 Ejes Transversales.....	8
1.8. Alcance .....	8
1.9. Aprobación y Actualización.....	8
1.10. Distribución, Guarda y Custodia del Manual.....	9
1.11. Imaginario Funcional y Estructura Organizativa.....	9
1.11.1 Imaginario Funcional.....	9
1.11.2 Diseño Organizacional.....	11
1.12. Enfoque de la mejora continua en los procesos.....	13
2. MAPA DE PROCESOS.....	14
3. RED DE PROCESOS .....	15
4. RED DE PROCEDIMIENTOS .....	16
5. DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS .....	18

## ACRÓNIMOS

No hay acrónimos

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Manuales Administrativos de Procesos y Procedimientos del Fondo de Tierras tienen como propósito documentar los procesos y procedimientos en vigor, para facilitar la ejecución de sus actividades. Constituyen un instrumento de consulta y orientación en el que se ha buscado identificar de manera clara y precisa la red de macroprocesos, procesos y procedimientos para cada una de las áreas sustantivas y transversales de la Institución.

Dichos Manuales son instrumentos de apoyo a las tareas específicas que contribuyen a dar transparencia y eficiencia a los procesos, así como al logro de los objetivos del Fondo de Tierras.

El Manual de Procesos y Procedimientos se encuentra organizado en cinco capítulos. El primer capítulo lo constituye la presente Introducción y que trata los siguientes puntos:

- Objetivos del Manual
- La naturaleza, objetivos, órganos superiores, Marco Filosófico y Estratégico del Fondo de Tierras
- Alcance del Manual
- Requerimientos para su aprobación y actualización
- Guarda y custodia del Manual
- Enfoque utilizado para la definición de la estructura orgánica
- Enfoque de la mejora continua en los procesos

El segundo capítulo presenta el Mapa de Procesos del área correspondiente a este Manual.

El tercer capítulo presenta la Red de Procesos y el cuarto capítulo la Red de Procedimientos, respectivamente.

Finalmente, el quinto capítulo presenta la descripción de los procedimientos del área correspondiente a este Manual.

### 1.1 Objetivos del Manual

El Manual Procesos y Procedimientos, como instrumento de gestión institucional, persigue los siguientes objetivos:

- Establecer procesos uniformes de trabajo, con base en la Ley, las políticas y normas institucionales, y que contribuyan a la ejecución correcta de las labores asignadas al personal.
- Coordinar esfuerzos y dosificar el uso de los recursos en el cumplimiento de los objetivos de la unidad, así como los de la institución y sus efectos en beneficio de los usuarios.

- Uniformar los procedimientos en cada etapa del proceso, fijando los distintos niveles de responsabilidad que intervienen en un trabajo.
- Servir como medio de integración e inducción al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas funciones operacionales.
- Servir como instrumento de consulta e información de todo el personal.
- Construir una base para el análisis posterior del trabajo, que contribuya al mejoramiento de los procesos y procedimientos y la orientación a resultados.

## 1.2 Naturaleza y Objetivos del Fondo de Tierras

El Fondo de Tierras fue creado en el año 1999 según el Decreto 24-99 del Congreso de la República.

### 1.3 Naturaleza

El Artículo 2 del Decreto indica que “FONTIERRAS es una entidad descentralizada del Estado, participativa y de servicio instituida para facilitar el acceso a la tierra, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Gozará de autonomía funcional, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala, su sede central en la Ciudad de Guatemala y podrá establecer subsedes en cualquier otro lugar del país”.

#### 1.3.1 Objetivos

Son objetivos específicos del Fondo de Tierras, de acuerdo al Artículo 3 del Decreto:

- a) Definir y ejecutar la política pública relacionada con el acceso a la tierra, en coordinación con la política de desarrollo rural del Estado.
- b) Administrar los programas de financiamiento público orientados a facilitar de diversas formas el acceso a tierras productivas, a campesinos y campesinas, en forma individual u organizada, sin tierra o con tierra insuficiente.
- c) Facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros adecuado, así como el uso de los recursos naturales de dichas tierras, bajo criterios de sostenibilidad económica y ambiental.
- d) Promover la accesibilidad de recursos para el financiamiento de la compra de tierras por parte de los grupos beneficiarios, procurando que ésta permita la sostenibilidad financiera del Fondo de Tierras y de los proyectos productivos de los beneficiarios.
- e) Coordinar con otras instituciones del Estado el desarrollo de inversiones complementarias a las de acceso de tierras, para garantizar la consecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario, forestal e hidrobiológico.
- f) Definir la política y promover programas para facilitar el acceso de las mujeres al crédito para la compra de tierras y proyectos productivos relacionados con la misma.

## 1.4 Funciones Generales del Fondo de Tierras

El Artículo 4 del Decreto especifica como funciones de la Institución las siguientes:

- a) Cumplir y hacer que se cumpla la política pública relacionada con el acceso a la tierra.
- b) Generar condiciones institucionales, técnicas, financieras y organizativas que faciliten dar respuesta, en forma integral, a la problemática de acceso de los campesinos a la tierra.
- c) Impulsar un mercado de tierras activo y transparente, mediante la articulación entre oferentes y demandantes, que permita y promueva el uso eficiente de los recursos naturales, eleve la productividad y mejore las condiciones de vida de los beneficiarios.
- d) Facilitar el acceso a la adquisición de tierra y servicios de asistencia técnica y jurídica a los beneficiarios calificados.
- e) Gestionar recursos financieros, que destinará a la constitución de fideicomisos y otros instrumentos financieros en instituciones del sistema bancario y financiero nacional, para que éstas realicen las operaciones de financiamiento y subsidios a los beneficiarios previamente calificados por el FONTIERRAS.
- f) Calificar a los beneficiarios de acuerdo a las normas contenidas en la Ley del Fondo de Tierras y los reglamentos que correspondan.
- g) Participar en los comités técnicos de los fideicomisos que establezca en bancos del sistema financiero nacional.
- h) A solicitud de los beneficiarios calificados, contratar servicios de asistencia técnica y jurídica para la realización de estudios de pre inversión, valuación de tierras e investigaciones legales necesarias.
- i) Servir de intermediario entre donantes de tierra o recursos financieros destinados a facilitar el acceso a la tierra, así como de servicios de asistencia técnica y jurídica con los beneficiarios específicos a los que dichos donantes tienen intención de beneficiar. Las donaciones serán irrevocables.
- j) Administrar las tierras de las que puede disponer por donación o asignación del Estado. Para el efecto, FONTIERRAS solamente podrá custodiarlas hasta venderlas, a beneficiarios calificados.
- k) Promover las acciones necesarias para el cobro de los créditos, otorgados a los beneficiarios de FONTIERRAS, a efecto de mantener una cartera sana y con mínimos niveles de morosidad.
- l) Promover la coordinación con los Fondos Sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos.
- m) Mantener actualizados los registros de beneficiarios del FONTIERRAS y de los programas de adjudicación derivados de las disposiciones de los Decretos Números 1551, 60-70 y 38-71, todos del Congreso de la República y sus respectivas reformas.

- n) Administrar con apego a la ley y en forma autónoma, transparente y eficiente sus recursos humanos, materiales y financieros.
- o) Constituir fondos de garantía para que entidades del sistema financiero nacional otorguen financiamiento a los beneficiarios del FONTIERRAS.
- p) Facilitar a los beneficiarios calificados que así lo requieran, el acceso a financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. Los criterios y procedimientos serán establecidos en el reglamento de la ley.
- q) Otras funciones inherentes para el cumplimiento de sus objetivos.

## **1.5 Facultades y Potestades**

Finalmente, el Artículo 5 del Decreto indica como facultades y potestades del Fondo de Tierras las siguientes:

- a) Dictar sus propias normas para la administración de sus recursos humanos y ejecutarlas de forma autónoma.
- b) Dictar las normas para su estructura y administración, con las únicas limitaciones que marque la Constitución Política de la República y la presente ley del Fondo de Tierras.
- c) Contratar personas naturales o jurídicas, con base en el Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, que le brinden servicios técnicos y profesionales de diversa naturaleza para el cumplimiento de sus objetivos y de apoyo a sus beneficiarios.
- d) Aprobar los reglamentos para las operaciones de los fideicomisos que FONTIERRAS establezca en instituciones del sistema bancario nacional para el cumplimiento de sus objetivos.

## **1.6 Órganos Superiores del Fondo de Tierras**

Los Órganos Superiores constituyen el nivel superior de dirección, decisión, administración y coordinación del Fondo de Tierras y lo conforman en su orden el Consejo Directivo, Gerencia General y Subgerencia, siendo el Consejo Directivo el máximo órgano de decisión del Fondo de Tierras por lo que le corresponde como tal, ejercer la rectoría de la Institución, su organización y funcionamiento.

## **1.7 Marco Filosófico y Estratégico**

### **1.7.1 Marco Filosófico**

El Marco Filosófico se encuentra constituido por la misión, visión y principios de la Institución.

### **1.7.2 Misión**

“Facilitar el acceso a la tierra y la regularización de tierras del Estado a familias campesinas e indígenas en situación de pobreza, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.”

### **1.7.3 Visión**

“Comunidades agrarias sostenibles viven con dignidad”.

### **1.7.4 Principios**

- Equidad
- Transparencia
- Pertinencia Cultural
- Justicia Social

### **1.7.5 Ejes Estratégicos**

- Eje 1: Acceso a la tierra para el desarrollo integral y sostenible.
- Eje 2: Regularización de procesos de adjudicación de tierras del Estado.
- Eje 3: Desarrollo de comunidades agrarias sostenibles.
- Eje 4: Fortalecimiento institucional para responder a las aspiraciones sociales y mandatos legales.
- 

### **1.7.6 Ejes Transversales**

- Políticas y Estrategias: Política de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.
- Planificación, Seguimiento y Evaluación
- Comunicación Social
- Gestión de Cooperación y Coordinación Interinstitucional
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **1.8 Alcance**

El presente Manual abarca los procesos del área de Coordinación de Políticas y Estrategias: Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente del Fondo de Tierras.

## **1.9 Aprobación y Actualización**

Este Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos será revisado periódicamente por cada Dirección o Coordinación responsable, en coordinación con la Subgerencia. Solo podrá ser aprobado y modificado por la Gerencia General, por medio de resolución.



La Subgerencia llevará una bitácora donde anotará las modificaciones considerando los siguientes puntos:

- Fecha de solicitud de modificación.
- Breve comentario que motivó la modificación.
- Fecha en la que entró la modificación para su aprobación por la Gerencia General.
- Fecha en la que la Gerencia General aprobó la modificación.
- Fecha en la que entró en vigencia la modificación.
- Mención de la parte del Manual que sustituye.

## **1.10 Distribución, Guarda y Custodia del Manual**

La custodia y guarda del Manual será responsabilidad de cada puesto y persona al que se le asigne y estará bajo su cuidado y responsabilidad para ser usado en los momentos en que sea requerido.

Se entregará un ejemplar y sus modificaciones a:

- Miembros del Consejo Directivo
- Gerencia General
- Coordinación de Recursos Humanos
- A las autoridades que sea requerido con autorización de Gerencia General

## **1.11 Imaginario Funcional y Estructura Organizativa**

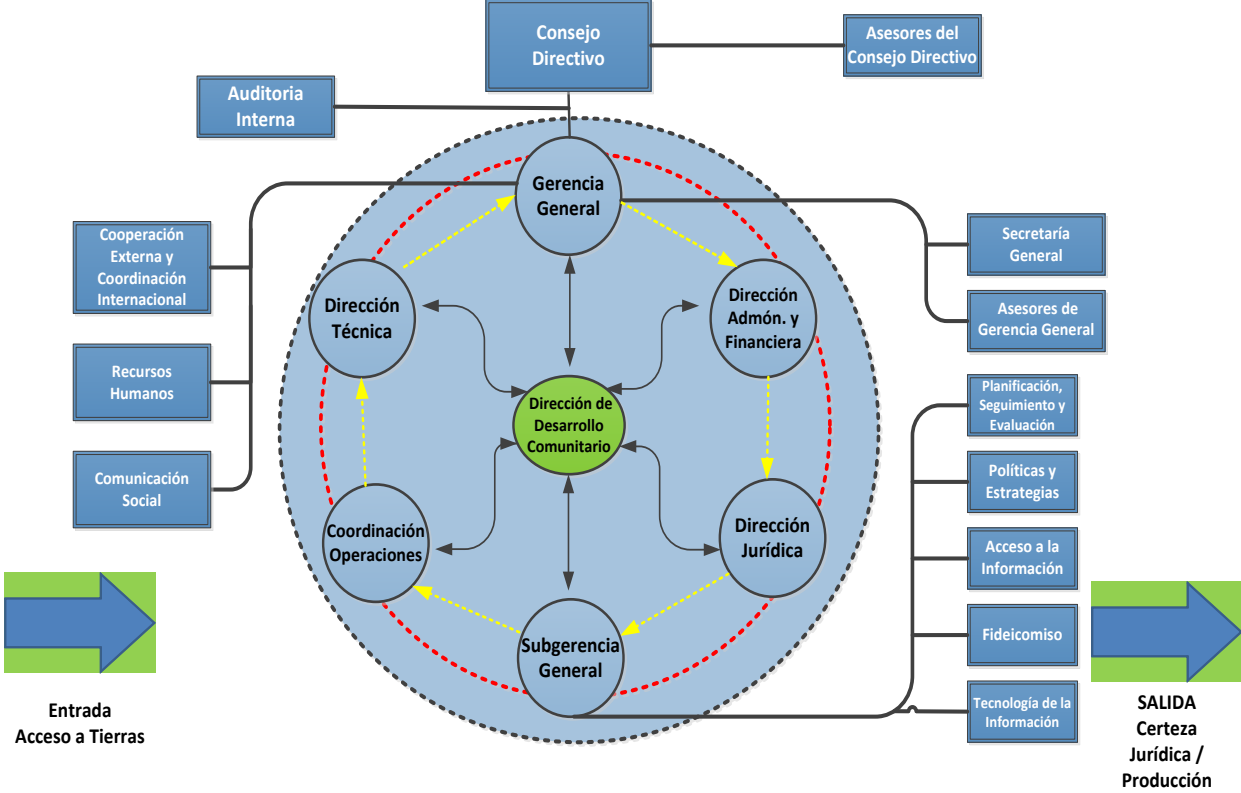
### **1.11.1 Imaginario Funcional**

El imaginario funcional se fundamenta en el método trans-funcional que orienta sobre la responsabilidad compartida para propiciar la horizontalidad y reducir la verticalidad en el desarrollo del diseño organizacional, provocando una gestión por procesos en donde la responsabilidad no termina con aceptar la demanda de campesinas, campesinos e indígenas sino consolidar equipos humanos responsables de procurar la eficiencia y eficacia en la salida de una gestión exitosa. Este imaginario:

- Parte de que la mano visible de la Gerencia deja el paso a la mano invisible del traslado natural de la eficiencia de tal manera que el trabajo que no aporta, desaparece.
- La Gerencia organiza el flujo de trabajo en torno a procesos estratégicos clave, que abarcan a toda la institución y que ligan con las necesidades de la población campesina e indígena.
- Reduce la jerarquía y disminuye el número de áreas de actividad, mejora los resultados y se sientan las bases para la innovación y la mejora continua.

A continuación se presenta el imaginario trans-funcional para lograr la horizontalidad en la gestión institucional.

**IMAGINARIO TRANSFUNCIONAL, HOLÍSTICO Y SISTÉMICO DE FONTIERRAS**



### 1.11.2 Diseño Organizacional

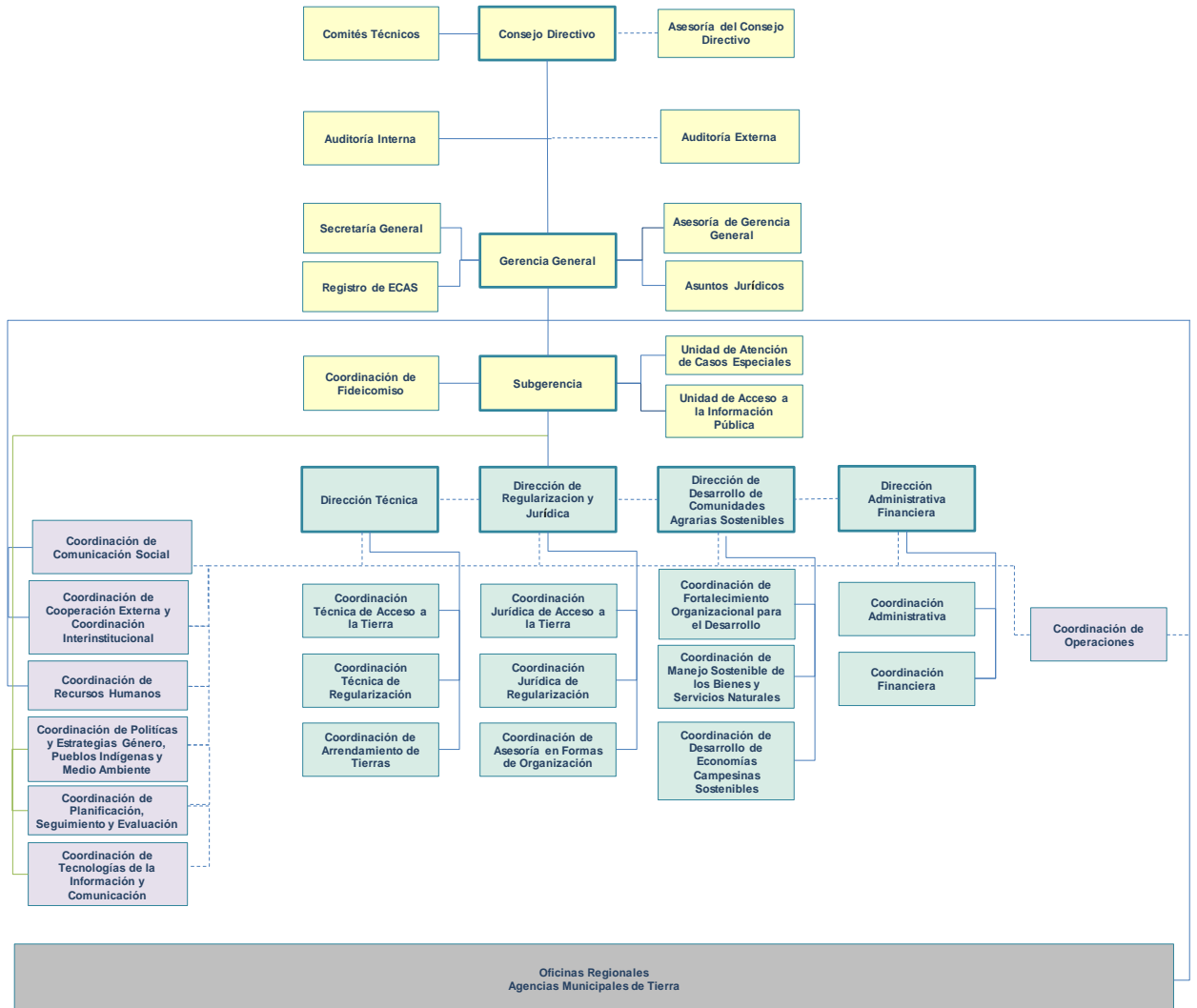
La estructura organizativa del FONTIERRAS, desde el año 1999 está construida sobre un esquema vertical, esto técnicamente quiere decir que las actividades se realizan por tareas de orden individual y que su referente jerárquico es centralizado y además aislado.

Estos resultados se basan en el diagnóstico inicial del FONTIERRAS y en los elementos proporcionados por el FODA institucional de acuerdo lo planteado en la Agenda Estratégica. La necesidad de que todas las personas que forman la institución se responsabilicen y se involucren en los procesos, amerita un cambio de paradigma organizacional que modifique en primer lugar el imaginario de quienes tienen a su cargo el abordaje institucional de la planificación a corto, mediano y largo plazo.

Esta creatividad lleva a elaborar un nuevo imaginario que tenga las características de holístico por los enfoques integrales que necesita un nuevo esquema organizacional que permita responder a procesos por tratarse de atención a la sociedad; y sistémico porque toda demanda sufre un proceso interno que debe concluir en un tiempo determinado con óptimos resultados ya que se trata de necesidades postergadas y además tiene profunda relación con los derechos humanos. Entonces se asume que es trascendental el diseño organizacional bajo las siguientes formas:

1. Identificar y clasificar las actividades que se tienen que realizar en la Institución.
2. Agrupar las actividades sustantivas.
3. A cada grupo de actividades se le asigna una dirección con autoridad para supervisar y tomar decisiones.
4. Dibuja una coordinación vertical y horizontal como estructura resultante.

# ESTRUCTURA ORGÁNICA



## 1.12 Enfoque de la mejora continua en los procesos

La mejora continua es un concepto que busca el mejoramiento de los procesos, viéndose como una “actitud” general que debe ser la base para asegurar la estabilización de los procesos y la posibilidad de mejora.

Se ha incorporado esta sección a los Manuales de Procesos ya que se considera un tema relevante dentro de las líneas de acción de la Agenda Estratégica del Fondo de Tierras.

Por tal razón, una forma de contribuir al fortalecimiento de la cultura hacia la mejora continua y la calidad, es implementar el uso del Ciclo PHVA en la gestión de los procesos.

El Ciclo PHVA es una metodología de uso mundial que se caracteriza por ser muy práctica y de fácil uso. La misma considera cuatro momentos dinámicos en la gestión de los procesos, dentro de ese ciclo que nunca termina y que debe estar presente en todo momento en las personas responsables de gestionar los procesos.



### Planear – ¿Qué hacer? ¿Cómo hacerlo?

- Establecer los objetivos y los procesos necesarios para generar los resultados de acuerdo a lo esperado
- La planeación de cómo se llevarán a cabo los procedimientos

### Hacer – Hacer lo planificado

- Implementar los procesos
- Ejecutar según lo planeado
- Generar los servicios

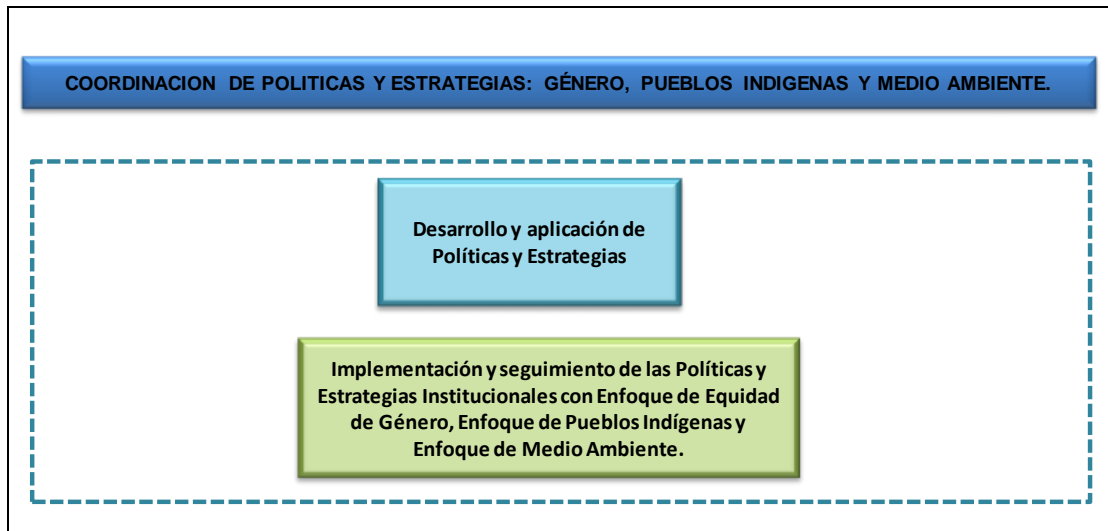
### Verificar – ¿Las cosas pasaron según se planificaron?

- Realizar el seguimiento
- Evaluar el desempeño de los procesos
- Establecer si hay brechas

### Actuar – ¿Cómo hacerlo mejor la próxima vez?

- Proponer acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos
- Determinar en dónde aplicar cambios que incluyan mejoras
- Trabajar nuevamente con enfoque en el Ciclo PHVA

## 2. MAPA DE PROCESOS



### 3. RED DE PROCESOS

MACRO PROCESOS	CÓDIGO	PROCESOS	CÓDIGO
Desarrollo y aplicación de Políticas y Estrategias.	1.	Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias Institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Enfoque de Pueblos Indígenas y Enfoque de Medio Ambiente.	1.1

#### 4. RED DE PROCEDIMIENTOS

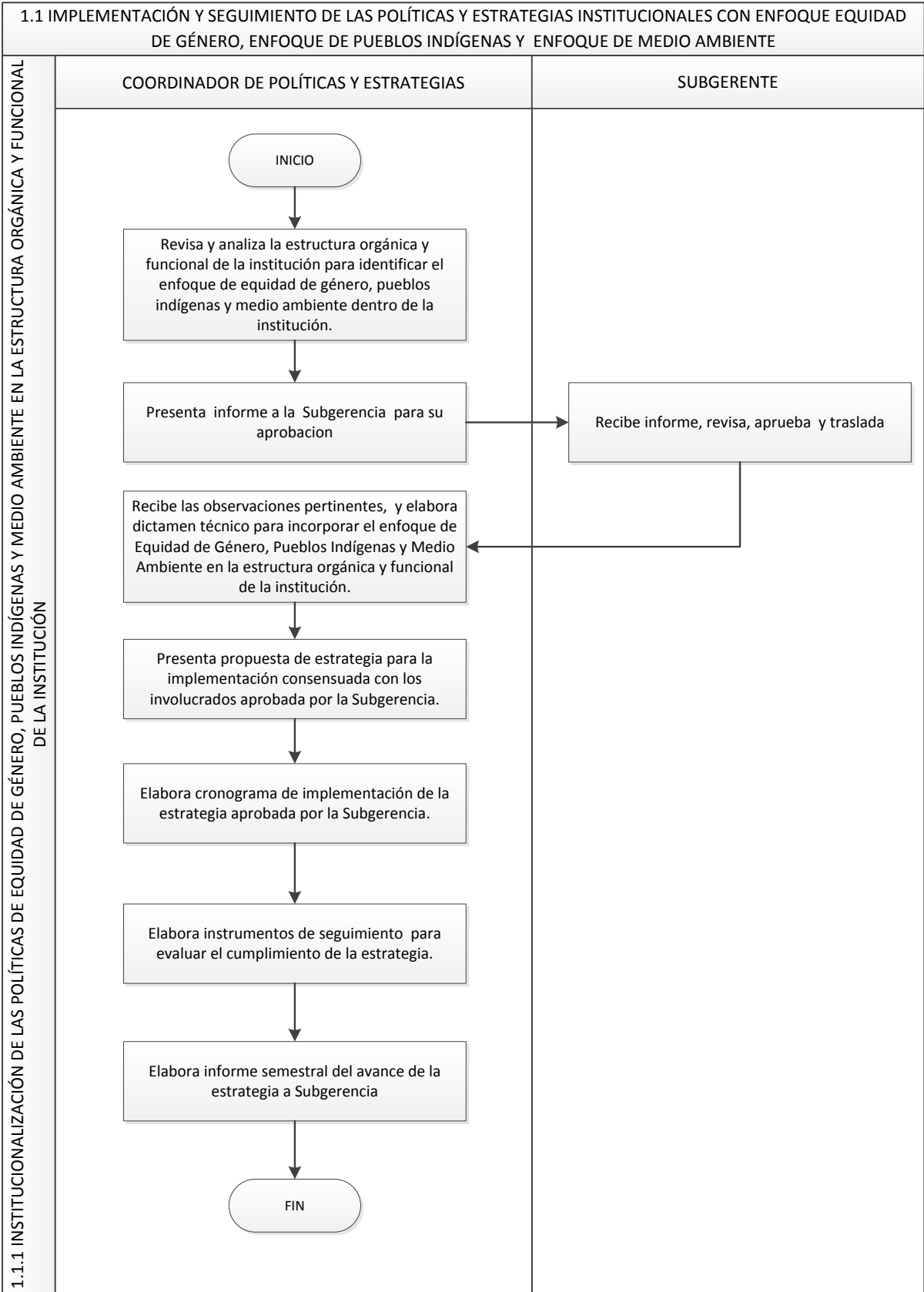
PROCESOS	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO
Implementación y seguimiento de las Políticas y estrategias institucionales con Enfoque Equidad de Género, Enfoque de Pueblos Indígenas y Enfoque de Medio Ambiente	1.1	Institucionalización de las políticas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la estructura orgánica y funcional de la institución.	1.1.1
		Aprobación de políticas en materia de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente por el Consejo Directivo en coordinación con las Direcciones, Unidades, Áreas y equipos de trabajo.	1.1.2
		Coordinación interinstitucional para contribuir con el desarrollo comunitario de familias y grupos organizados en las fincas beneficiadas por la institución con énfasis en las mujeres.	1.1.3
		Construcción de herramientas metodológicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la institución en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	1.1.4
		Promoción de la igualdad de oportunidades a campesinas, campesinos e indígenas en el acceso, uso y tenencia de la tierra en coordinación con las Direcciones, Unidades, Áreas y equipos de trabajo de la institución que tengan competencia en el tema.	1.1.5
		Fomento al respeto de los derechos de las mujeres y pueblos Indígenas así como la preservación del medio ambiente en el uso sostenible y racional de los bienes y servicios naturales.	1.1.6
		Diseño de políticas y estrategias institucionales en temas de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, con aprobación del Consejo Directivo.	1.1.7
		Formulación de los planes operativos anuales y presupuestos relacionados con enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente con aprobación de la Gerencia previo a dictámenes técnicos que se consideren necesarios.	1.1.8
		Participación de mujeres y hombres en forma equitativa en las estructuras organizativas de las comunidades y las unidades productivas, en coordinación con la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Dirección Jurídica.	1.1.9
		Asesora la elaboración de proyectos de desarrollo con enfoque de género, pueblos indígenas y medio ambiente en coordinación	1.1.10



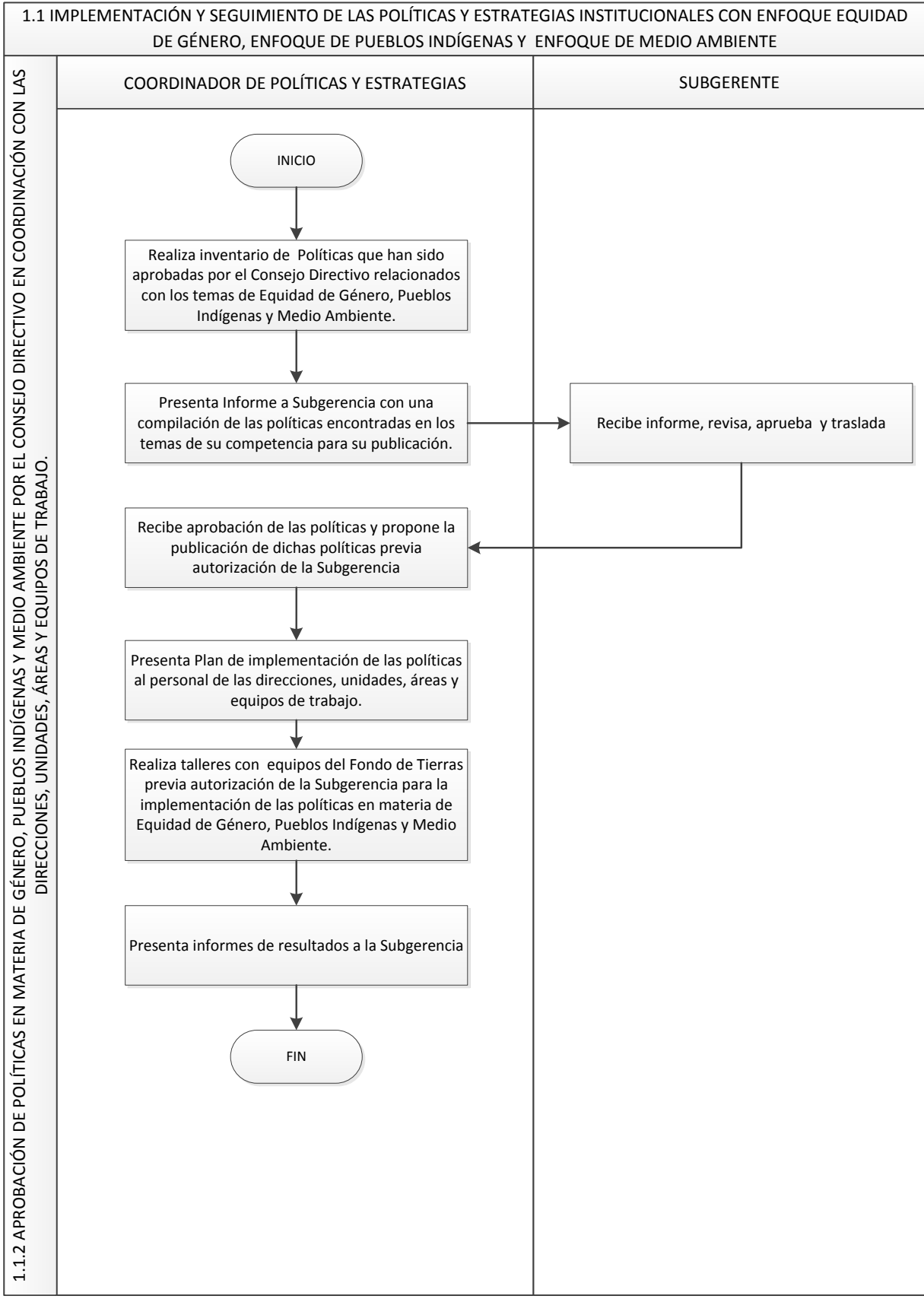
PROCESOS	CÓDIGO	PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO
		con la Dirección Técnica.	
		Acompaña a la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenible en el asesoramiento de mujeres beneficiadas del Fondo de Tierras en procesos de gestión, acceso, arrendamiento y tenencia de tierras.	1.1.11
		Incide en el respeto de los derechos humanos y en el cumplimiento de los derechos adquiridos por el Fondo de Tierras en las diferentes políticas y planes nacionales relacionados con género, ambiente y pueblos indígenas.	1.1.12
		Propone normas, procedimientos y metodologías para la integración del enfoque de equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la provisión de los servicios que presta y recibe el Fondo de Tierras en todos sus niveles y extensionismo.	1.1.13
		Brinda asistencia técnica y metodológica para la integración de las políticas y estrategia de equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en el proceso de planificación del FT.	1.1.14
		Promoción y desarrollo de procesos de investigación social en materia de equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	1.1.15
		Revisión de métodos para el registro y consolidación de un sistema de información estadístico desagregado por sexo, pueblo indígena y comunidad lingüística en coordinación con las Directores y Coordinadores del Fondo de Tierras.	1.1.16

## 5. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y estrategias institucionales con Enfoque Equidad de Género, Enfoque de Pueblos Indígenas y Enfoque de Medio Ambiente		Código	1.1.
Procedimiento: Institucionalización de las políticas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la estructura orgánica y funcional de la institución		Código	1.1.1.
Objetivo del procedimiento: Garantizar la institucionalización de Políticas de equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente en la estructura orgánica y funcional de la institución.			
Alcance: Desde la revisión y análisis de la estructura orgánica y funcional de la Institución para identificar enfoques hasta elaborar informe semestral del avance de la estrategia a Subgerencia			
No.	Actividades	Responsable	
1.	Revisa y analiza la estructura orgánica y funcional de la institución para identificar el enfoque de equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente dentro de la institución.	Coordinador de Políticas y Estrategias	
2.	Presenta informe a la Subgerencia de los enfoques encontrados en relación a: equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente dentro de la institución, para su aprobación.	Coordinador de Políticas y Estrategias	
3.	Recibe de Coordinador de Políticas y Estrategias informe a la Subgerencia de los enfoques encontrados en relación a: equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente dentro de la institución, revisa, aprueba y traslada de nuevo a Coordinador de Políticas y Estrategias	Subgerencia	
4.	Recibe de la Subgerencia las observaciones pertinentes, y se elabora dictamen técnico para incorporar el enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la estructura orgánica y funcional de la institución.	Coordinador de Políticas y Estrategias	
5.	Presenta propuesta de estrategia para la implementación consensuada con los involucrados aprobada por la Subgerencia.	Coordinador de Políticas y Estrategias	
6.	Elabora cronograma de implementación de la estrategia aprobada por la Subgerencia.	Coordinador de Políticas y Estrategias	
7.	Elabora instrumentos de seguimiento para evaluar el cumplimiento de la estrategia.	Coordinador de Políticas y Estrategias	
8.	Elabora informe semestral del avance de la estrategia a Subgerencia. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias	
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.			
Formatos e instructivos: Formato de instrumento de seguimiento, formato de informe semestral, Formato de para Dictamen Técnico, Formato del informe a Subgerencia, Formato para la elaboración de Estrategia y Cronograma.			



Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y estrategias institucionales con Enfoque Equidad de Género, Enfoque de Pueblos Indígenas y Enfoque de Medio Ambiente	Código	1.1.
Procedimiento: Aprobación de políticas en materia de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente por el Consejo Directivo en coordinación con las Direcciones, Unidades, Áreas y equipos de trabajo.	Código	1.1.2.
Objetivo del procedimiento: Implementar las políticas aprobadas por el Consejo Directivo en los temas de su competencia en coordinación con las Direcciones, Unidades, Áreas y Equipos de trabajo.		
Alcance: Desde realizar inventario de Políticas aprobadas por el Consejo Directivo relacionados con los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente hasta presentar informes de resultados a la Subgerencia.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Realiza un inventario de las Políticas que han sido aprobadas por el Consejo Directivo relacionados con los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Presenta Informe a la Subgerencia con una compilación de las políticas encontradas en los temas de su competencia para su publicación.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Recibe de Coordinador de Políticas y Estrategias el informe con una compilación de las políticas encontradas en los temas, revisa, aprueba y traslada.	Subgerente
4.	Recibe de Subgerente aprobación de las políticas y propone la publicación de dichas políticas previa autorización de la Subgerencia.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Presenta Plan de implementación de las políticas en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente al personal de las direcciones, unidades, áreas y equipos de trabajo.	Coordinador de Políticas y Estrategias
6.	Realiza talleres con los equipos del Fondo de Tierras previa autorización de la Subgerencia para la implementación de las políticas en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
7.	Presenta informes de resultados a la Subgerencia. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: Formato del informe a Subgerencia, Formato de Planificación y Cronograma.		



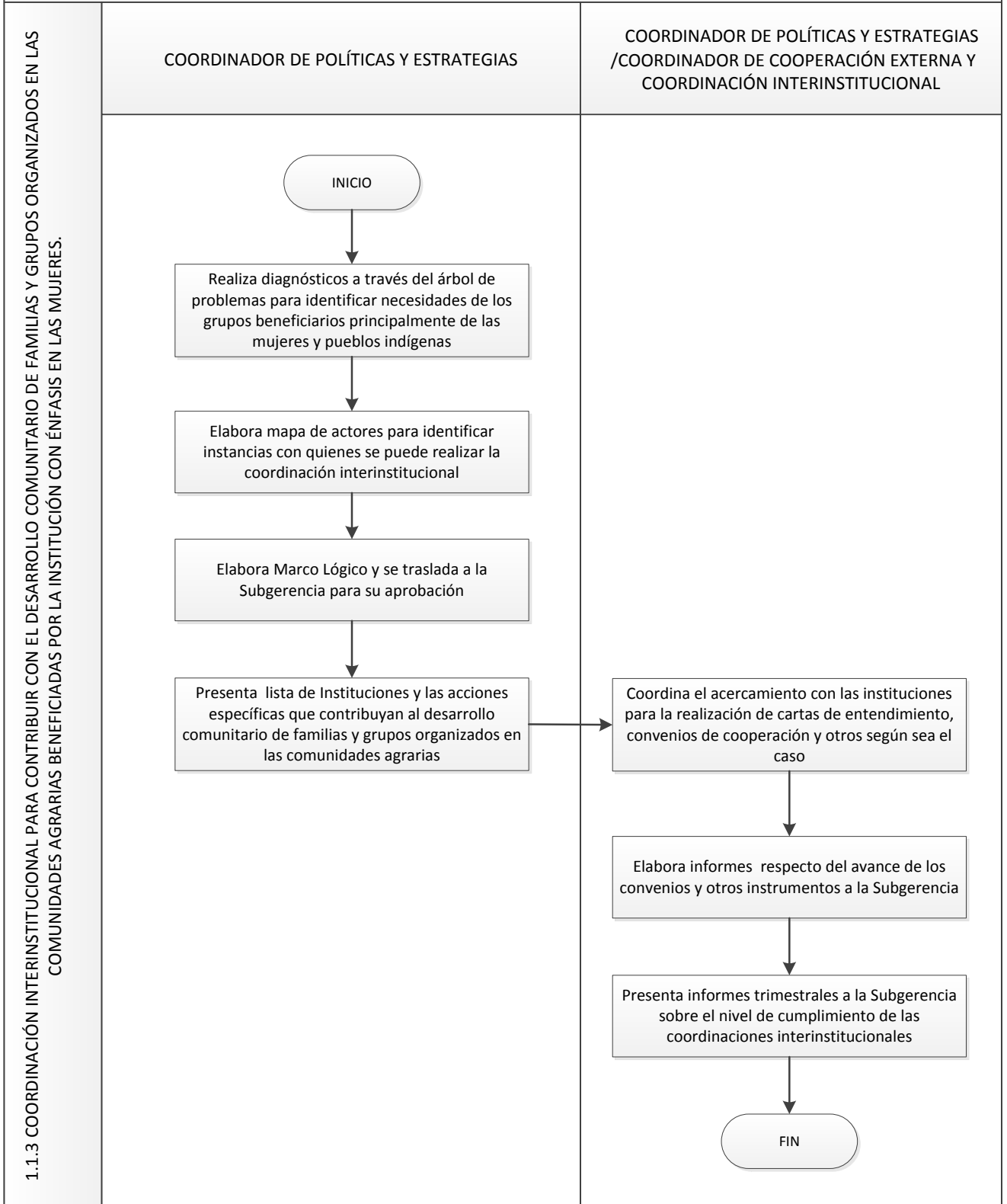
Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Enfoque de Pueblos Indígenas y Enfoque de Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Coordinación interinstitucional para contribuir con el desarrollo comunitario de familias y grupos organizados en las comunidades agrarias beneficiadas por la Institución con énfasis en las mujeres.	Código	1.1.3.
Objetivo del procedimiento: Establecer mecanismos de Coordinación Interinstitucional para contribuir al desarrollo comunitario de familias y grupos organizados en las comunidades agrarias beneficiadas por el Fondo de Tierras y de la población beneficiara.		
Alcance: Desde realizar diagnósticos a través del árbol de problemas para identificar las necesidades de los grupos beneficiarios hasta presentar informes trimestrales a la Subgerencia sobre el nivel de cumplimiento.		

No.	Actividades	Responsable
1.	Realiza diagnósticos a través del árbol de problemas para identificar las necesidades de los grupos beneficiarios principalmente de las mujeres y pueblos indígenas con la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica y la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Elabora mapa de actores para identificar las instancias con quienes se puede realizar la coordinación interinstitucional en coordinación con la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica y la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Elabora Marco Lógico en coordinación con la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica y la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y se traslada a la Subgerencia para su aprobación.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Presenta lista de Instituciones y las acciones específicas que contribuyan al desarrollo comunitario de familias y grupos organizados en las comunidades agrarias del Fondo de Tierras a la Subgerencia.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Coordina con Coordinador de Cooperación Externa y Coordinación Interinstitucional el acercamiento con las instituciones para la realización de cartas de entendimiento, convenios de cooperación y otros según sea el caso.	Coordinador de Políticas y Estrategias
6.	Elabora informes respecto del avance de los convenios y otros instrumentos a la Subgerencia.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinador de Cooperación Externa e Coordinación Interinstitucional
7.	Presenta informes trimestrales a la Subgerencia sobre el nivel de cumplimiento de las coordinaciones interinstitucionales en coordinación con la Coordinación de Cooperación Externa e Interinstitucional. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinación de Cooperación Externa e Coordinación Interinstitucional

Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras

Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Enfoque de Pueblos Indígenas y Enfoque de Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Coordinación interinstitucional para contribuir con el desarrollo comunitario de familias y grupos organizados en las comunidades agrarias beneficiadas por la Institución con énfasis en las mujeres.	Código	1.1.3.
y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Árbol de Problemas, Marco Lógico, Cartas de Entendimiento, Convenios de Cooperación, Formato de Informes		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE



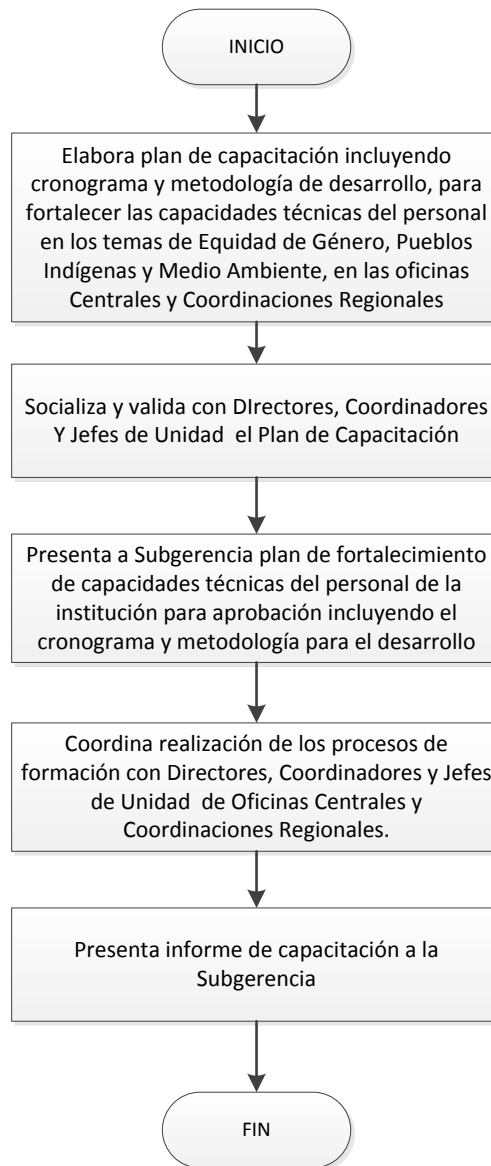


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Construcción de herramientas metodológicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la institución en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.4.
Objetivo del procedimiento: Construir herramientas metodológicas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la institución en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.		
Alcance: Desde elaborar plan de capacitación hasta presentar informe de capacitación a la Subgerencia.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Elabora plan de capacitación incluyendo cronograma y metodología de desarrollo, para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la institución en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, en las oficinas Centrales y Coordinaciones Regionales.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Socializa y valida con los directores y coordinadores del Fondo de Tierras el Plan de Capacitación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del Fondo de Tierras en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, en la Sede Central y Coordinaciones Regionales.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Presenta a la Subgerencia el plan de fortalecimiento de capacidades técnicas del personal de la institución para aprobación incluyendo el cronograma y metodología para el desarrollo.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Coordina la realización de los procesos de formación con Coordinadores y Directores del Fondo de Tierras, de oficinas centrales y Coordinaciones Regionales.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Presenta informe de capacitación a la Subgerencia. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Formato del informe a Subgerencia, Formato de Planificación y Cronograma; y Contenidos Temáticos de Desarrollo.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

1.1.4 CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EN LOS TEMAS DE EQUIDAD DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

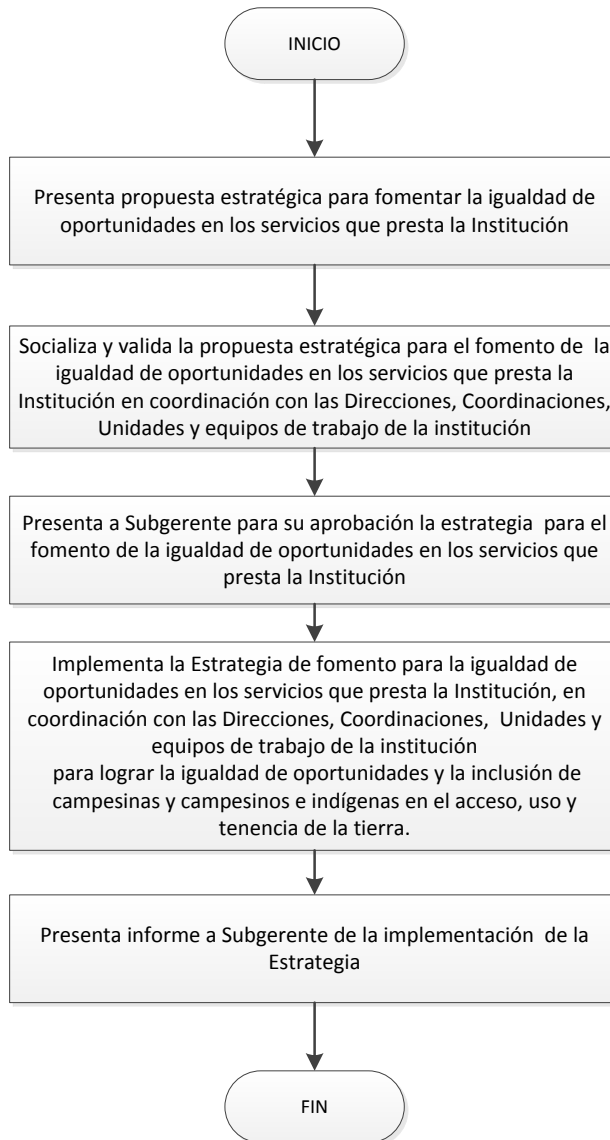


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Promoción de la igualdad de oportunidades a campesinas, campesinos e indígenas en el acceso, uso y tenencia de la tierra en coordinación con las Direcciones, Coordinaciones, Unidades y equipos de trabajo de la institución.	Código	1.1.5.
Objetivo del procedimiento: Promover la igualdad de oportunidades a campesinas, campesinos e indígenas en el acceso, uso y tenencia de la tierra en coordinación con las Direcciones, Unidades, Áreas y equipos de trabajo de la institución.		
Alcance: Desde presentar propuesta estratégica para fomentar la igualdad de oportunidades en los servicios que presta la Institución hasta presentar informe a la Subgerencia de la implementación de la Estrategia.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Presenta propuesta estratégica para fomentar la igualdad de oportunidades en los servicios que presta la Institución en coordinación con la Direcciones, Coordinaciones, Unidades y equipos de trabajo de la institución. Para la inclusión de campesinas y campesinos e indígenas en el acceso, uso y tenencia de la tierra.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Directores y Coordinadores
2.	Socializa y valida la propuesta estratégica para el fomento de la igualdad de oportunidades en los servicios que presta la Institución en coordinación con las Direcciones, Coordinaciones, Unidades y equipos de trabajo de la institución.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Directores y Coordinadores
3.	Presenta a la Subgerencia para su aprobación la estrategia para el fomento de la igualdad de oportunidades en los servicios que presta la Institución, realizada en coordinación con las Direcciones, Coordinaciones, Unidades y equipos de trabajo de la institución.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Directores y Coordinadores
4.	Implementa la Estrategia de fomento para la igualdad de oportunidades en los servicios que presta la Institución en coordinación con las Direcciones, Coordinaciones, Unidades y Equipos de trabajo de la institución, para lograr la igualdad de oportunidades y la inclusión de campesinas y campesinos e indígenas en el acceso, uso y tenencia de la tierra.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Directores y Coordinadores
5.	Presenta informe a la Subgerencia de la implementación de la Estrategia de fomento para la igualdad de oportunidades en los servicios que presta la Institución conjuntamente con la las Directores y Coordinadores pertinentes. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Directores y Coordinadores
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Formato del informe a Subgerencia, Estrategia de incorporación y oportunidades de campesinas, campesinos y pueblos indígenas en los servicios del Fondo de Tierras.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

1.1.5 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A CAMPESINAS, CAMPESINOS E INDÍGENAS EN EL ACCESO, USO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES, COORDINACIONES, UNIDADES Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN.

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS/ DIRECTORES Y COORDINADORES

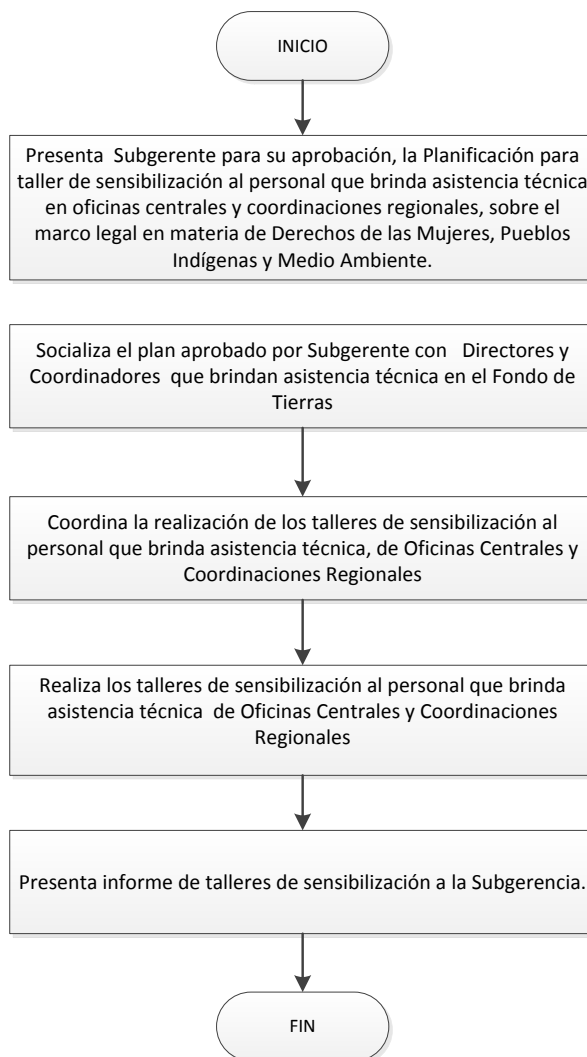


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Fomentar al respeto de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas así como la preservación del medio ambiente en el uso sostenible y racional de los bienes y servicios naturales.	Código	1.1.6.
Objetivo del procedimiento: Fomentar el respeto a los derechos de las mujeres y pueblos indígenas así como la preservación del medio ambiente en el uso sostenible y racional de los bienes y servicios naturales por medio de talleres.		
Alcance: Desde presentar a Gerente General la planificación de taller de sensibilización al personal sobre el marco legal en materia de Derechos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente hasta presentar informe de talleres de sensibilización a la Gerencia.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Presenta a la Subgerencia para su aprobación, la Planificación para taller de sensibilización al personal que brinda asistencia técnica en oficinas centrales y coordinaciones regionales, sobre el marco legal en materia de Derechos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Socializa el plan aprobado por la Subgerencia a las Directores y Coordinadores que brindan asistencia técnica en el Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Coordina la realización de los talleres de sensibilización al personal que brinda asistencia técnica, de oficinas centrales y Coordinaciones Regionales, sobre el marco legal en materia de Derechos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Realiza los talleres de sensibilización al personal que brinda asistencia técnica, de oficinas centrales y Coordinaciones Regionales, sobre el marco legal en materia de Derechos de las Mujeres, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Presenta informe de talleres de sensibilización a la Subgerencia. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Plan de talleres de sensibilización, contenido temático e informe.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

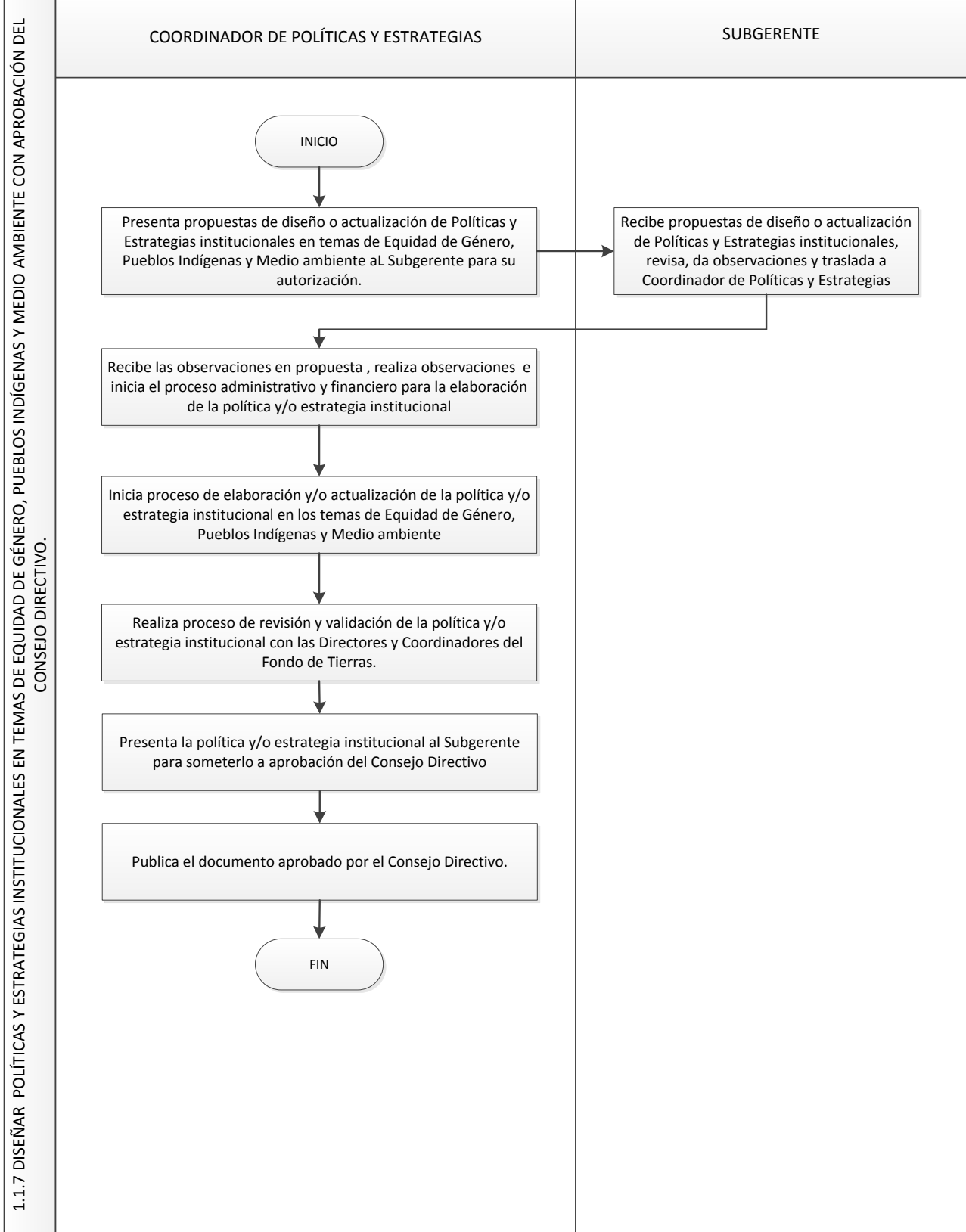
1.1.6 FOMENTAR AL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y PUEBLOS INDÍGENAS ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL USO SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS NATURALES.

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Diseñar Políticas y Estrategias institucionales en temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente con aprobación del Consejo Directivo.	Código	1.1.7.
Objetivo del procedimiento: Diseñar, coordinar y someter a consideraciones de la Subgerencia, políticas y estrategias institucionales en temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente con aprobación del Consejo Directivo.		
Alcance: Desde presentar propuesta de diseño o actualización de Políticas y Estrategias institucionales en temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente a la Subgerencia para su autorización hasta publicar el documento aprobado por el Consejo Directivo		
No.	Actividades	Responsable
1.	Presenta propuestas de diseño o actualización de Políticas y Estrategias institucionales en temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente al Subgerente para su autorización.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Recibe propuestas de diseño o actualización de Políticas y Estrategias institucionales en temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, revisa, da observaciones y traslada a Coordinador de Políticas y Estrategias	Subgerente
3.	Recibe de Subgerente las observaciones, realiza observaciones e inicia el proceso administrativo y financiero para la elaboración de la política y/o estrategia institucional en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Inicia proceso de elaboración y/o actualización de la política y/o estrategia institucional en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Realiza proceso de revisión y validación de la política y/o estrategia institucional en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente con las Directores y Coordinadores del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
6.	Presenta la política y/o estrategia institucional en los temas de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente a la Subgerencia para someterlo a aprobación del Consejo Directivo	Coordinador de Políticas y Estrategias
7.	Publica el documento aprobado por el Consejo Directivo. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Políticas y/o estrategias sobre de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE



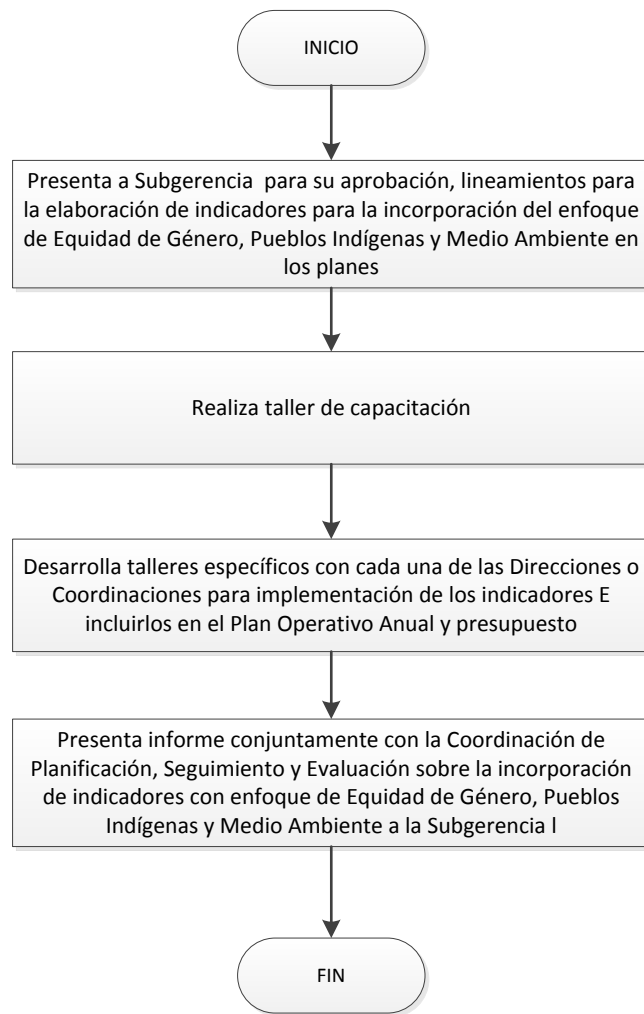


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Formulación de los planes operativos anuales y presupuestos relacionados con enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente con aprobación de la Gerencia previo a dictámenes técnicos que se consideren necesarios.	Código	1.1.8.
Objetivo del procedimiento: Propiciar la formulación de los planes operativos anuales y presupuestos relacionados con enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente con aprobación de la Gerencia previo a dictámenes técnicos que se consideren necesarios.		
Alcance: Desde presentar para su aprobación los lineamientos de la elaboración de indicadores para la incorporación del enfoque Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en los planes de Direcciones y Coordinaciones hasta presentar informe a Gerente.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Presenta a la Subgerencia para su aprobación, lineamientos para la elaboración de indicadores para la incorporación del enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en los planes de las Direcciones y Coordinadores del Fondo de Tierras en coordinación con la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinador de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
2.	Realiza taller de capacitación con las Direcciones y Coordinadores de la Institución sobre los lineamientos para la incorporación de los indicadores de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinador de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
3.	Desarrolla talleres específicos con cada una de las direcciones o coordinaciones para la implementación de los indicadores de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente para incluirlos en el Plan Operativo Anual y presupuesto en coordinación con la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinador de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
4.	Presenta informe conjuntamente con la Coordinación de Planificación, Seguimiento y Evaluación sobre la incorporación de indicadores con enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente a la Subgerencia. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinador de Planificación, Seguimiento y Evaluación.
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Documento de lineamientos, POA e informe a Gerencia.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS/ COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1.1.8 FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PRESUPUESTOS RELACIONADOS CON ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE CON APROBACIÓN DE LA GERENCIA PREVIO A DICTÁMENES TÉCNICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS

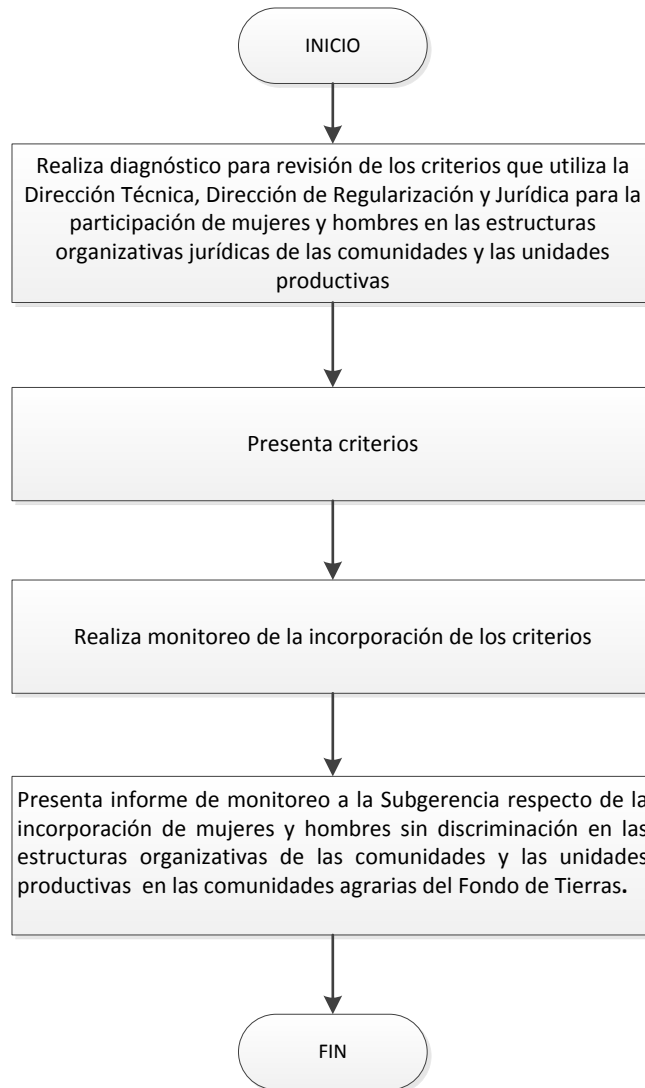


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Participación de mujeres y hombres en forma equitativa en las estructuras organizativas de las comunidades y las unidades productivas en coordinación con la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica.	Código	1.1.9.
Objetivo del procedimiento: Estimular la participación de mujeres y hombres sin discriminación étnica y en forma equitativa en las estructuras organizativas de las comunidades y las unidades productivas en coordinación con la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica.		
Alcance: Desde realizar diagnóstico para la revisión de los criterios para la participación de mujeres y hombres en las estructuras organizativas jurídicas de las comunidades y las unidades productivas.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Realiza diagnóstico para la revisión de los criterios que utiliza la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica para la participación de mujeres y hombres en las estructuras organizativas jurídicas de las comunidades y las unidades productivas.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Presenta criterios para la incorporación de mujeres y hombres sin discriminación en las estructuras organizativas jurídicas de las comunidades y las unidades productivas a la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Realiza reuniones de trabajo para la incorporación de los criterios para la participación de mujeres y hombres sin discriminación en las estructuras organizativas de las comunidades y las unidades productivas en las comunidades agrarias del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Presenta informe a la Subgerencia respecto de la incorporación de mujeres y hombres sin discriminación en las estructuras organizativas de las comunidades y las unidades productivas en las comunidades agrarias del Fondo de Tierras. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras y los Convenios Vigentes.		
Formatos e instructivos: Formato de informe		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

1.1.9 PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN FORMA EQUITATIVA EN LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y JURÍDICA.

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

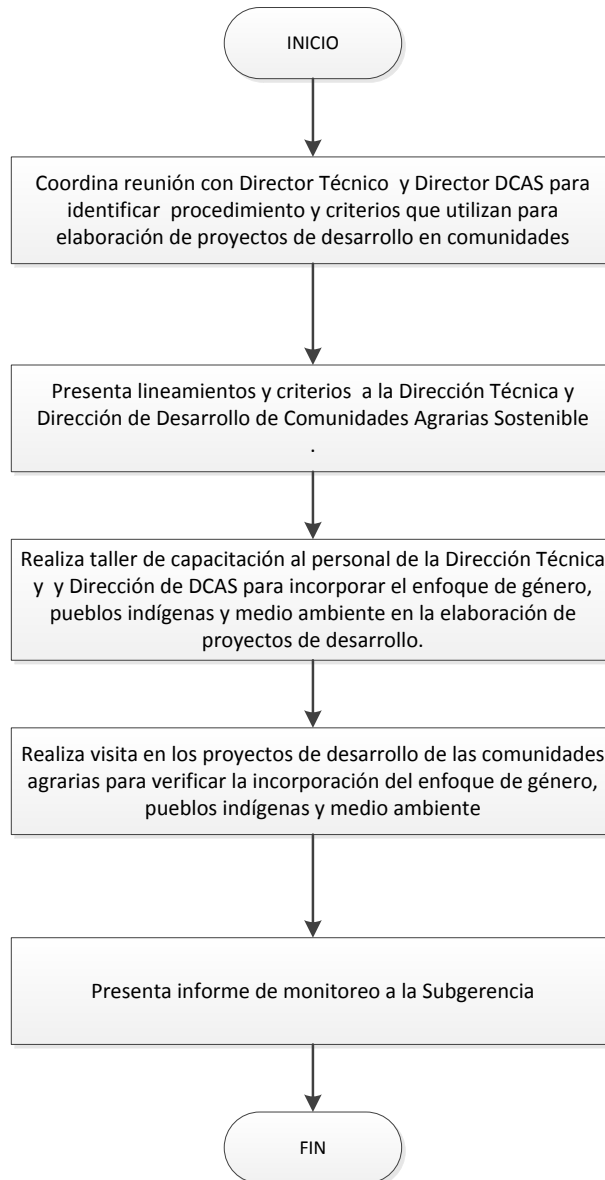


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Elaboración de proyectos de desarrollo con Enfoque de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la coordinación de la Dirección Técnica y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Código	1.1.10.
Objetivo del procedimiento: Asesorar y acompañar la elaboración de proyectos de desarrollo con Enfoque de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en la coordinación de la Dirección Técnica y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.		
Alcance: Desde coordinar reunión para identificar criterios e incluirlos en proyectos de desarrollo en comunidades hasta presentar informe a la Subgerencia.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Coordina reunión con el Director Técnico y Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles para identificar el procedimiento y criterios que utilizan para la elaboración de proyectos de desarrollo en comunidades.	Coordinador de Políticas y Estrategias Director Técnico / Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
2.	Presenta lineamientos y criterios para incorporar el enfoque de género, pueblos indígenas y medio ambiente en la elaboración de proyectos de desarrollo a la Dirección Técnica y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenible	Coordinador de Políticas y Estrategias / Director Técnico / Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
3.	Realiza taller de capacitación al personal de la Dirección Técnica y y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenible para incorporar el enfoque de género, pueblos indígenas y medio ambiente en la elaboración de proyectos de desarrollo.	Coordinador de Políticas y Estrategias / Director Técnico / Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
4.	Realiza visita en los proyectos de desarrollo de las comunidades agrarias para verificar la incorporación del enfoque de género, pueblos indígenas y medio ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias / Director Técnico / Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
5.	Presenta informe a la Subgerencia. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias / Director Técnico / Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
Documentos de referencia=Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: Criterios para la incorporación de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente en proyectos de desarrollo, Formato de Informe.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

1.1.10 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE EN LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES.

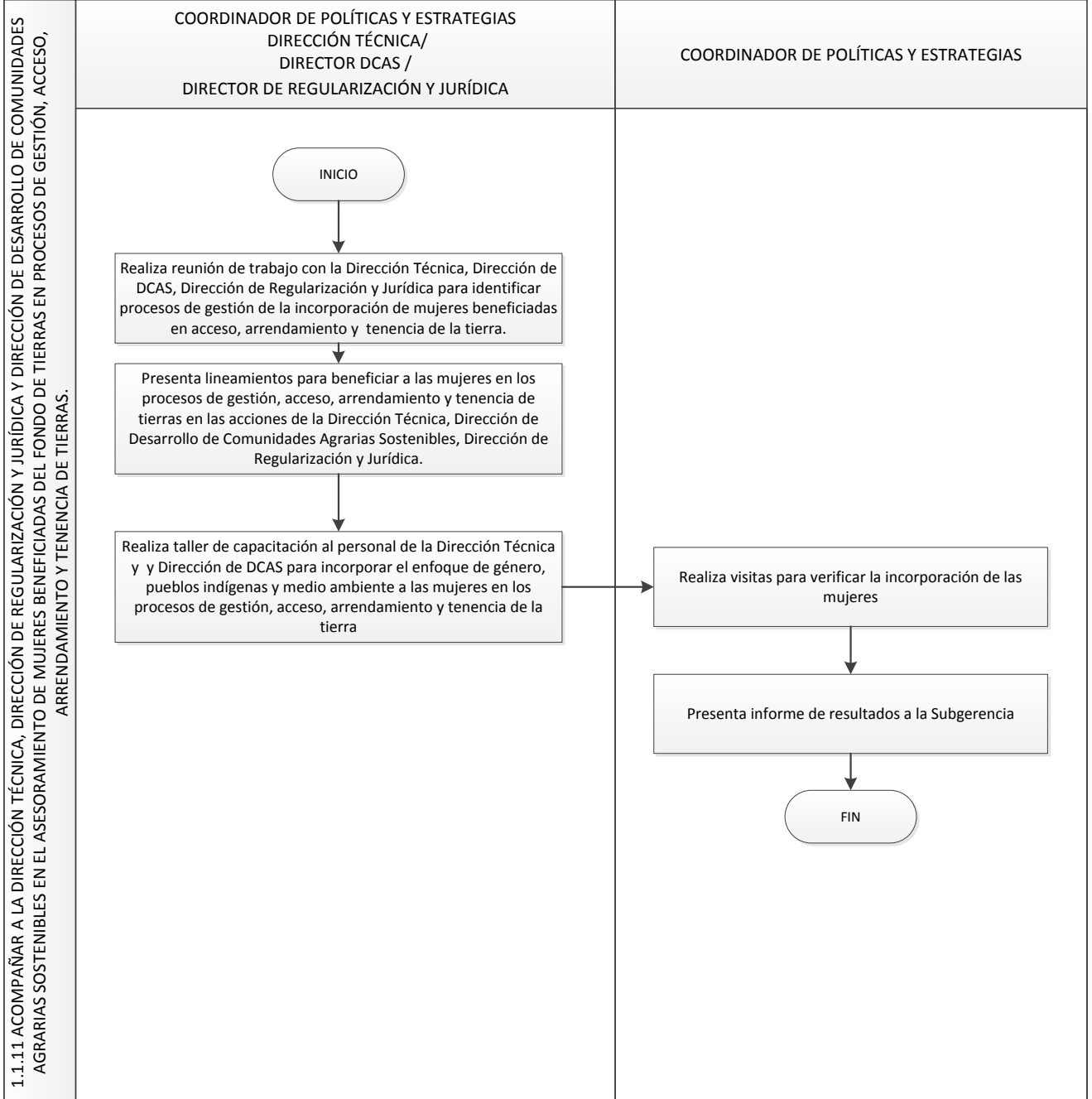
COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS  
DIRECTOR TÉCNICO / DIRECTOR DE DESARROLLO DE COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES



Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Acompañar a la Dirección Técnica, Dirección de Regularización y Jurídica y Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles en el asesoramiento de mujeres beneficiadas del Fondo de Tierras en procesos de gestión, acceso, arrendamiento y tenencia de tierras.	Código	1.1.11.
Objetivo del procedimiento: Acompañar y asesorar a la Dirección Técnica, Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Dirección de Regularización y Jurídica en la incorporación de mujeres beneficiadas en procesos de gestión, acceso, arrendamiento y tenencia de la tierras.		
Alcance: Desde realizar reunión para identificar los procesos de gestión de la incorporación de mujeres beneficiadas en acceso, arrendamiento y tenencia de la tierra hasta presenta informe de resultados a la Subgerencia.		

No.	Actividades	Responsable
1.	Realiza reunión de trabajo con la Dirección Técnica, Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Dirección de Regularización y Jurídica para identificar los procesos de gestión de la incorporación de mujeres beneficiadas en acceso, arrendamiento y tenencia de la tierra.	Coordinador de Políticas y Estrategias Dirección Técnica/ Director DCAS / Director de Regularización y Jurídica
2.	Presenta lineamientos para beneficiar a las mujeres en los procesos de gestión, acceso, arrendamiento y tenencia de tierras en las acciones de la Dirección Técnica, Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Dirección de Regularización y Jurídica.	Coordinador de Políticas y Estrategias Dirección Técnica/ Director DCAS / Director de Regularización y Jurídica
3.	Realiza talleres de capacitación al personal de la Dirección Técnica, Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Dirección de Regularización y Jurídica para incorporar a las mujeres en los procesos de gestión, acceso, arrendamiento y tenencia de la tierra.	Coordinador de Políticas y Estrategias Dirección Técnica/ Director DCAS / Director de Regularización y Jurídica
4.	Realiza visitas para verificar la incorporación de las mujeres en los procesos de gestión, acceso, arrendamiento y tenencia de la tierra en coordinación con el personal técnico de la Dirección Técnica, Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Dirección de Regularización y Jurídica.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Presenta informe de resultados a la Subgerencia. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: Lineamientos para la incorporación de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente, Formato de Informe.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE



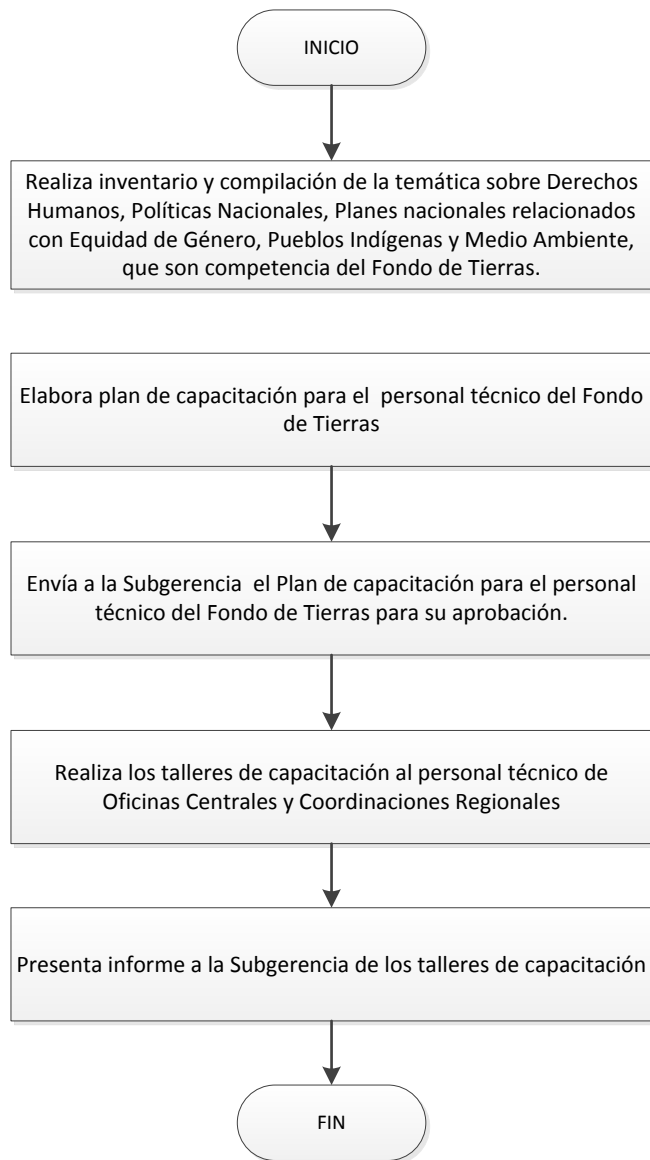


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Incidir en el respeto de los derechos humanos y en el cumplimiento de los derechos adquiridos por el Fondo de Tierras en las diferentes políticas y planes nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.12.
Objetivo del procedimiento: Incidir en el respeto de los derechos humanos y en el cumplimiento de los derechos adquiridos por el Fondo de Tierras en las diferentes políticas y planes nacionales relacionados con equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente.		
Alcance: Desde realizar inventario y compilación de la temática sobre Derechos Humanos, Políticas y planes nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente hasta presentar informe a la Subgerencia de los talleres de capacitación.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Realiza inventario y compilación de la temática sobre Derechos Humanos, Políticas Nacionales, Planes nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, que son competencia del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Elabora plan de capacitación para el personal técnico del Fondo de Tierras sobre Derechos Humanos, Políticas Nacionales, Planes Nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Envía a la Subgerencia el Plan de capacitación para el personal técnico del Fondo de Tierras sobre Derechos Humanos, Políticas Nacionales, Planes Nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente para su aprobación.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Realiza los talleres de capacitación al personal técnico de oficinas Centrales y Coordinaciones regionales sobre Derechos Humanos, Políticas Nacionales, Planes Nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Presenta informe a la Subgerencia de los talleres de capacitación. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: Compilación e inventario de la temática sobre Derechos Humanos, Políticas Nacionales, Planes nacionales relacionados con Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, que son competencia del Fondo de Tierras, planificación de talleres e informe a Gerencia.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

1.1.12 INCIDIR EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL FONDO DE TIERRAS EN LAS DIFERENTES POLÍTICAS Y PLANES NACIONALES RELACIONADOS CON EQUIDAD DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE.

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



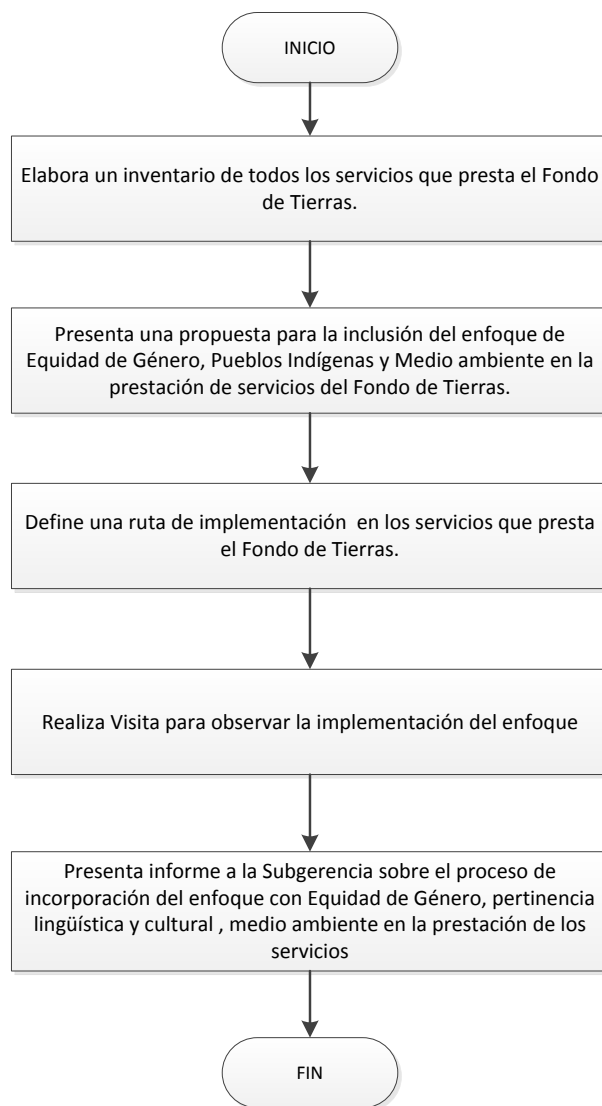
Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Proponer normas, procedimientos y metodologías para la integración del enfoque de equidad de género, pueblos indígenas, medio ambiente en la provisión de los servicios que presta y recibe el Fondo de Tierras en todos sus niveles y en el proceso de extensionismo.	Código	1.1.13.
Objetivo del procedimiento: Proponer normas, procedimientos y metodologías para la integración del enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas, Medio Ambiente en la provisión de los servicios que presta y recibe el Fondo de Tierras en todos sus niveles y en el proceso de extensionismo.		
Alcance: Desde elaborar inventario de los servicios que presta el Fondo de Tierras hasta presentar informe a Subgerencia.		

No.	Actividades	Responsable
8.	Elabora un inventario de todos los servicios que presta el Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
9.	Presenta una propuesta para la inclusión del enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente en la prestación de servicios del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
10.	Define una ruta de implementación del enfoque con Equidad de Género, pertinencia lingüística y cultural en los servicios que presta el Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
11.	Realiza visitas para observar la implementación del enfoque con Equidad de Género, pertinencia lingüística y cultural en la prestación del servicio con enfoque de medio ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
12.	Presenta informe a la Subgerencia sobre el proceso de incorporación del enfoque con Equidad de Género, pertinencia lingüística y cultural , medio ambiente en la prestación de los servicios. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: Inventarios de servicios que presta el Fondo de Tierras, Propuesta para la inclusión del enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio ambiente en la prestación de servicios del Fondo de Tierras, Informe a Gerencia.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

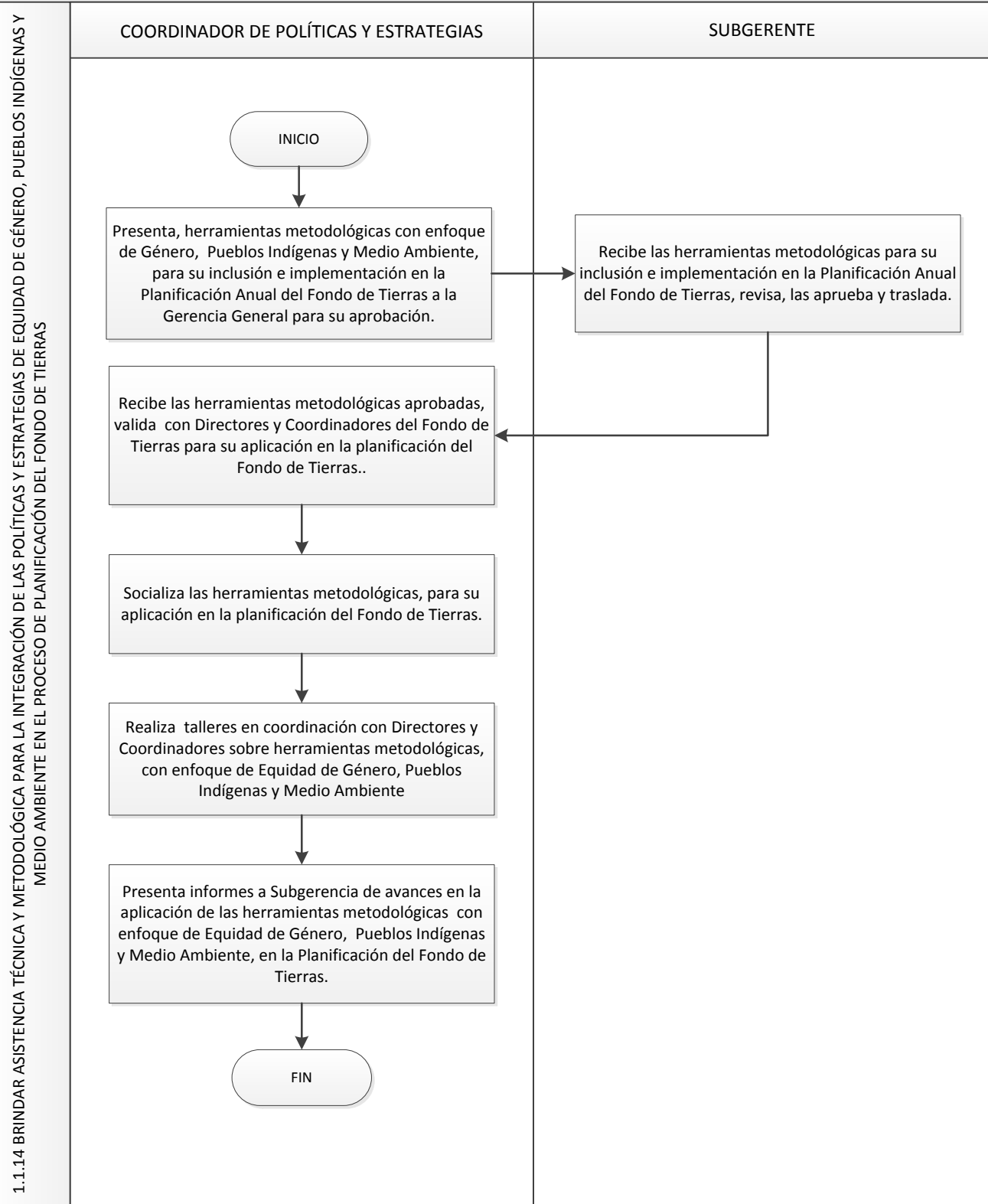
COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

1.1.13 PROPONER NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS, MEDIO AMBIENTE EN LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA Y RECIBE EL FONDO DE TIERRAS EN TODOS SUS NIVELES Y EN EL PROCESO DE EXTENSIONISMO.



Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Brindar asistencia técnica y metodológica para la integración de las políticas y estrategias de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en el proceso de planificación del Fondo de Tierras	Código	1.1.14
Objetivo del procedimiento: Brindar asistencia técnica y metodológica para la aplicación de políticas y estrategias en los procesos de planificación institucional.		
Alcance: Dese presentar a Gerencia herramientas metodológicas con enfoque de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente para su aprobación hasta presentar informes de los avances en su aplicación.		
No.	Actividades	Responsable
1	Presenta a la Subgerencia para su aprobación, herramientas metodológicas con enfoque de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, para su inclusión e implementación en la Planificación Anual del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2	Valida las herramientas metodológicas aprobadas por la Subgerencia con los Directores y Coordinadores del Fondo de Tierras para su aplicación en la planificación del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3	Socializa las herramientas metodológicas, para su aplicación en la planificación del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4	Realiza talleres en coordinación con Directores y Coordinadores sobre herramientas metodológicas, con enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5	Presenta informes a Subgerencia de los avances en la aplicación de las herramientas metodológicas con enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, en la Planificación del Fondo de Tierras. <b>Fin de procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: herramientas metodológicas, planes de talleres e informe de avances a Gerencia		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

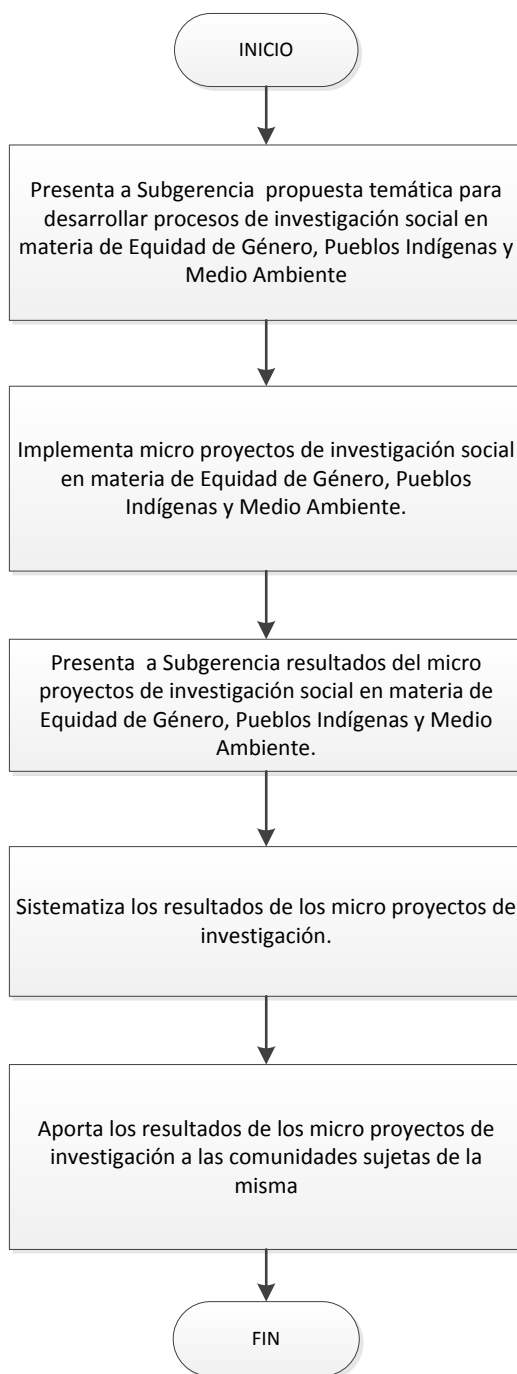


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Promocionar procesos de investigación social en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente	Código	1.1.15
Objetivo del procedimiento: Promover el desarrollo de procesos de investigación social en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente en las acciones que realiza el Fondo de Tierras.		
Alcance: Desde presentar a Subgerencia la propuesta temática para desarrollar procesos de investigación social para su aprobación hasta aporta resultados de los micro proyectos de investigación a las comunidades sujetas de la misma.		
No.	Actividades	Responsable
1.	Presenta a la Subgerencia para su aprobación, propuesta temática para desarrollar procesos de investigación social en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
2.	Implementa micro proyectos de investigación social en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
3.	Presenta a Subgerencia los resultados del micro proyectos de investigación social en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Sistematiza los resultados de los micro proyectos de investigación.	Coordinador de Políticas y Estrategias
5.	Aporta los resultados de los micro proyectos de investigación a las comunidades sujetas de la misma. <b>Fin del procedimiento.</b>	Coordinador de Políticas y Estrategias
Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.		
Formatos e instructivos: micro proyectos de investigación social en materia de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, sistematización , informe de resultados de la investigación.		

1.1 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES CON ENFOQUE EQUIDAD DE GÉNERO, ENFOQUE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ENFOQUE DE MEDIO AMBIENTE

1.1.15 PROMOCIONAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE EQUIDAD DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE

COORDINADOR DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



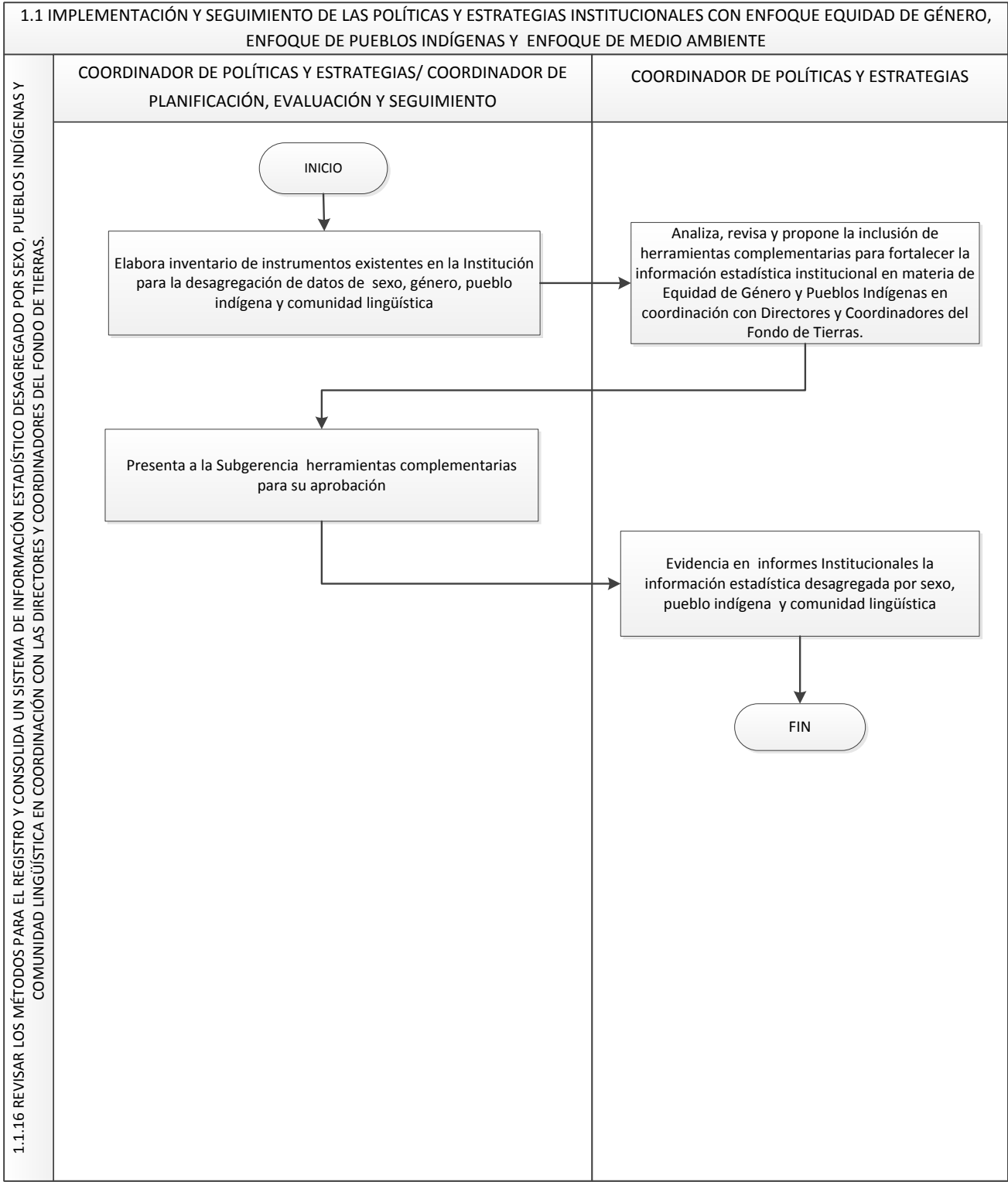


Proceso: Implementación y seguimiento de las Políticas y Estrategias institucionales con Enfoque de Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.	Código	1.1.
Procedimiento: Revisar los métodos para el registro y consolida un sistema de información estadístico desagregado por sexo, pueblos indígenas y comunidad lingüística en coordinación con las Directores y Coordinadores del Fondo de Tierras.	Código	1.1.16
Objetivo del procedimiento: Revisar y ejecutar métodos para el registro y consolidación de un sistema de información estadístico desagregado por sexo, pueblo indígena y comunidad lingüística en coordinación con las Directores y Coordinadores del Fondo de Tierras.		
Alcance: Desde elaborar inventario de instrumentos existentes para la desagregación de datos de sexo, género, pueblo indígena y comunidad lingüística hasta evidenciar en informes institucionales la información estadística de la misma.		

No.	Actividades	Responsable
1.	Elabora inventario de los instrumentos existentes en la Institución para la desagregación de datos de sexo, género, pueblo indígena y comunidad lingüística en coordinación con la Coordinación Planificación, Evaluación y Seguimiento	Coordinador de Políticas y Estrategias/ Coordinador de Planificación, Evaluación y Seguimiento
2.	Analiza, revisa y se propone la inclusión de herramientas complementarias para fortalecer la información estadística institucional en materia de Equidad de Género y Pueblos Indígenas en coordinación con Directores y Coordinadores del Fondo de Tierras.	Coordinador de Políticas y Estrategias/
3.	Presenta a la Subgerencia las herramientas complementarias para su aprobación.	Coordinador de Políticas y Estrategias
4.	Evidencia en los informes institucionales la información estadística desagregada por sexo, pueblo indígena y comunidad lingüística. <b><u>Fin de procedimiento.</u></b>	Coordinador de Políticas y Estrategias /Coordinador de Planificación, seguimiento y evaluación


Documentos de referencia: Ley del Fondo de Tierras, Agenda Estratégica Institucional 2012 2025, Acuerdo Gubernativo Número 435-2013, Legislación Nacional e Internacional, Políticas Nacionales y Convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, relativos equidad de género, pueblos indígenas y medio ambiente. Marco Filosófico del Fondo de Tierras, Política de Equidad de Género del Fondo de Tierras.

Formatos e instructivos: inventario de los instrumentos existentes en la Institución para la desagregación de datos de sexo, género, pueblo indígena y comunidad lingüística, herramientas complementarias, informes institucional desagregados por sexo, género, pueblo indígena y comunidad lingüística.




# ANEXOS


**ANEXO 1. FORMATO DE INFORME**

	<p><b><i>Coordinación de Políticas y Estrategias</i></b></p> <p><b><i>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></b></p>	<p><b>Fecha:</b></p>
	<p><b><i>Formato para Informe de Actividades</i></b></p>	
<p><b>Dirección, Coordinación:</b></p>		
<p><b>Objetivo del informe:</b></p>		
<p><b>Acciones realizadas por mes:</b></p>		
<p><b>Resultados obtenidos:</b></p>		
<p><b>Acciones pendientes:</b></p>		
<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>Nombre</b> _____</p> <p><b>Firma</b> _____</p>	<p><b>Vo. Bo.</b> _____</p> <p><b>Coordinadora</b>  <b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b>  <b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	


**ANEXO 2. FORMATO DE PARA DICTAMEN TÉCNICO**

 <b>FONDO DE TIERRAS</b>	<p><i><b>Coordinación de Políticas y Estrategias: Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></i></p>	<p><b>Fecha:</b></p>
	<p><i><b>Formato para Dictamen Técnico</b></i></p>	
<p><b>Documento ingresado:</b></p>		
<p><b>Dirección/Coordinación/Unidades:</b></p>		
<p><b>Responsable del documento</b></p>		
<p><b>Observaciones técnicas:</b></p>		
<p><b>Observaciones operativas:</b></p>		
<p><b>Mejoras:</b></p>		
<p><b>Dictamen técnico:</b></p>		
<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>Nombre</b> _____</p> <p><b>Firma</b> _____</p>	<p><b>Vo. Bo.</b> _____</p> <p><b>Coordinadora</b>  <b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b>  <b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	

ANEXO 4. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

	<p><i>Coordinación de Políticas y Estrategias</i></p> <p><i>Equidad de Género,</i></p> <p><i>Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></p>	
	<p><i>Formato para la Elaboración de Estrategias Institucionales</i></p>	
<p><b>Fecha:</b></p>		
<p><b>Nombre de la Dirección/Coordinación:</b></p>	<p><b>Nombre de la Estrategia:</b></p>	
<p><b>Objetivo de la Estrategia:</b></p>	<p><b>Objetivos Específicos:</b></p>	
<p><b>Actividades relevantes:</b></p>	<p><b>Acciones básicas:</b></p>	
<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>Nombre</b> _____</p> <p><b>Firma</b> _____</p>	<p><b>Vo. Bo.</b> _____</p> <p><b>Coordinadora</b></p> <p><b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b></p> <p><b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	

, ANEXO 5.FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA DE INVOLUCRADO 1

 FONDO DE TIERRAS	<i>Coordinación de Políticas y Estrategias:</i>						<i>Mes:</i>
	<i>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i>						<i>Año:</i>
	<i>Formato para Estrategia por Involucrado</i>						
INVOLUCRADO	TIPO			GRADO DE INGERENCIA ACTUAL EN EL PROBLEMA			ESTRATEGIA DEFINIDA
	ALIADO	OPOSITOR	NEUTRO	ALTA	MEDIA	BAJA	

**ANEXO 6. BOLETA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE**

	<p><i>Coordinación de Políticas y Estrategias</i></p> <p><i>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></p>	<p><b>Fecha:</b> _____</p>
---	--	----------------------------

**Formato - Boleta**  
**Información estadística sobre Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente**

**DATOS DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS**

**1.00 Sexo:**

Femenino  Masculino

**2.00 Pueblo de pertinencia:**

Mestizo  Maya  Garífuna  Xinka

**3.00 Comunidad lingüística a la que pertenecen (Idioma Materno)**

<input type="checkbox"/> Achi	<input type="checkbox"/> Akateko	<input type="checkbox"/> Awakateko	<input type="checkbox"/> Ch'orti	<input type="checkbox"/> Chuj	<input type="checkbox"/> Garífuna
<input type="checkbox"/> Itza	<input type="checkbox"/> Ixil	<input type="checkbox"/> Kaqchikel	<input type="checkbox"/> K'iche'	<input type="checkbox"/> Mam	<input type="checkbox"/> Mopan
<input type="checkbox"/> Poqomam	<input type="checkbox"/> Poqomchi	<input type="checkbox"/> Q'anjob'al	<input type="checkbox"/> Q'eqchi'	<input type="checkbox"/> Sakapulteko	<input type="checkbox"/> Sipakapense
<input type="checkbox"/> Tektiteko	<input type="checkbox"/> Tz'utujil	<input type="checkbox"/> Uspanteko	<input type="checkbox"/> Xinca	<input type="checkbox"/> Chalchiteko	<input type="checkbox"/> Jakalteko
<input type="checkbox"/> Español					

**Elaborado por**

**Nombre** \_\_\_\_\_

**Firma** \_\_\_\_\_

**Vo. Bo.** \_\_\_\_\_

**Coordinadora**  
**Coordinación de Políticas y Estrategias:**  
**Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente**




**ANEXO 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

		<p><b>Coordinación de Políticas y Estrategias Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>			
<p><b>Cronograma de Actividades</b></p>					
No.	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN-COORDINACIÓN	FECHA DE REUNION	HORA	OBSERVACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					
<p>Elaborado por</p> <p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p>			<p>Vo. Bo. _____</p> <p><b>Coordinadora</b> <b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b> <b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>		

ANEXO 8. CRITERIOS PARA EL ENFOQUE DE GÉNERO, PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE

 <p>FONDO DE TIERRAS</p>	<p><b><i>Coordinación de Políticas y Estrategias</i></b></p> <p><b><i>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></b></p>	
	<p><b><i>Formato</i></b></p> <p><b><i>Criterios para el Enfoque de Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></b></p>	
<b>Coordinación y/o Dirección</b>	<b>Tipo de documento</b>	
<b>Objetivo del documento</b>	<b>Breve descripción del documento</b>	
<b>Criterios sugeridos</b>	<b>Acciones a realizar</b>	
<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>Nombre</b> _____</p> <p>—</p> <p><b>Firma</b> _____</p>	<p><b>Vo. Bo.</b> _____</p> <p><b>Coordinadora</b></p> <p><b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b></p> <p><b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	


**ANEXO 10. FORMATO ANÁLISIS DE MARCO LÓGICO**

 <b>FONDO DE TIERRAS</b>	<p><i>Coordinación de Políticas y Estrategias</i></p> <p><i>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></p>	
	<p><i>Formato Análisis de Marco Lógico</i></p>	
Fecha	BOLETA No. 1	
Nombre del Proyecto		
Dirección, Coordinación/Subcoordinación		
Identificación del Problema o necesidad		
Efectos Directos		
1.		
2.		
3.		
Efectos Indirectos		
1.		
2.		
3.		
Causas directas		
1.		
2.		
3.		
Causas indirectas		
1.		
2.		
3.		
Justificación del Problema:		
<b>Elaborado por</b>  <b>Nombre</b> _____  <b>Firma</b> _____		<b>Vo. Bo.</b> _____ <b>Coordinadora</b> <b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b> <b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b>


**ANEXO 11. FORMATO PARA LINEAMIENTOS**

 <p>FONDO DE TIERRAS</p>	<p><i>Coordinación de Políticas y Estrategias</i></p> <p><i>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></p>	<p><i>Fecha:</i></p>
<p><b>FORMATO PARA LINEAMIENTOS</b></p>		
<p><b>Dirección / Coordinación / Subcoordinación</b></p>	<p><b>Tipo de documento</b></p>	
<p><b>Objetivo</b></p>	<p><b>Descripción del documento</b></p>	
<p><b>Lineamientos sugeridos</b></p>	<p><b>Acciones a realizar</b></p>	
<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>Nombre</b> _____</p> <p><b>Firma</b> _____</p>	<p><b>Vo. Bo.</b> _____</p> <p><b>Coordinadora</b></p> <p><b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b></p> <p><b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	

**ANEXO 12. FORMATO DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

 <p>FONDO DE TIERRAS</p>	<p><b><i>Coordinación de Políticas y Estrategias Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</i></b></p>
<p><b><i>Formato de Planificación de Actividades</i></b></p>	
<p>Nombre de la actividad:</p>	
<p>Objetivo General:</p> <p>Objetivos Específicos:</p>	
<p>Resultados esperados (a corto, mediano y largo plazo):</p>	
<p>Actividades, tiempo y responsable:</p>	
<p>Acciones:</p>	
<p>Evaluación:</p>	
<p>Elaborado por</p> <p>Nombre _____</p> <p>Firma _____</p>	<p>Vo. Bo. _____</p> <p><b>Coordinadora</b>  <b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b>  <b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>


**ANEXO 13. FORMATO PARA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES**

 <b>FONDO DE TIERRAS</b>	<b>Coordinación de Políticas y Estrategias Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b>	<b>Punto Resolutivo No.</b>
	<b>Formato para elaboración de Políticas Institucionales</b>	<b>Año:</b>
CONSIDERANDO:		
CONSIDERANDO:		
CONSIDERANDO:		
POR TANTO:		
RESUELVE:		
APROBAR: NOMBRE DE LA POLITICA:		
OBJETIVOS DE LA POLITICA:		
PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA:		
BENEFICIARIOS/BENEFICIARIAS DE LA POLITICA:		
LINEAS DE ACCIÓN:		
FACTORES CONTEXTUALES DE LA SITUACIÓN:		
MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO:		
ACCIONES ISNTITUCIONALES PARA LA APLICACIÓN:		
PLAZO:		
NOTIFIQUESE.		
Elaborado por  Nombre _____  Firma _____	Vo. Bo. _____ Coordinadora Coordinación de Políticas y Estrategias: Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente	

## ANEXO 14. FORMATO PARA SISTEMATIZACIÓN

	<p><b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b></p> <p><b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	<p><b>Fecha:</b></p>
	<p><b>Formato para Sistematización</b></p>	
<p><i>Dirección/ Coordinación/ Subcoordinación</i></p>		
<p>Título de la experiencia</p>		
<p>Antecedentes</p>		
<p>Desarrollo de la experiencia</p>		
<p>Impactos positivos</p>		
<p>Lecciones aprendidas</p>		
<p>Notas</p>		
<p>Fuentes de la información</p>		
<p>Recomendaciones</p>		
<p><b>Elaborado por</b></p> <p><b>Nombre</b> _____</p> <p><b>Firma</b> _____</p>	<p><b>Vo. Bo.</b> _____</p> <p><b>Coordinadora</b></p> <p><b>Coordinación de Políticas y Estrategias:</b></p> <p><b>Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></p>	

**ANEXO 15.**

	<p><i><b>Coordinación de Políticas y Estrategias Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente</b></i></p>	<p>Fecha:</p>
	<p><i><b>FORMATO PLAN DE INVESTIGACIÓN</b></i></p>	
Identificación		
Nombre de la Investigación		
Introducción		
Justificación		
Problema		
Objetivo		
General Específico		
Variables		
Metodología		
Universo		
Definición de la muestra		
Cronograma de actividades		
Procesamiento y análisis de datos		
Evaluación de resultados		
Elaborado por  Nombre _____  Firma _____	Vo. Bo. _____ Coordinadora Coordinación de Políticas y Estrategias: Género, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente	